

Revista

Conexión

Edición N°9 - 2023
Territorial Antioquia



Resistencias

Fotografía: Rafael Ricardo Escobar Hincapié

Cada hormiga trabaja incansablemente por tener una colonia unida, nos pone a reflexionar acerca de nuestro comportamiento como seres humanos. Esta fotografía hace alusión a la resistencia social, la fuerza comunitaria y el trabajo en equipo, nos invita a modificar el chip como sociedad en búsqueda constante de un futuro promisorio, por una nación próspera y con equidad.

Escuela Superior de Administración Pública

CONEXIÓN

Medellín: Biblioteca Cdim Territorial Antioquia 2023.

Núm.9, 48 p.

Incluye Referencias bibliográficas

Edición: julio - 2023

Director Territorial:

Wilger Medina Rebolledo

Coordinador Investigaciones:

Ramiro Alberto Vélez Rivera

Cdim- Biblioteca:

Liceth Nayive Martínez Martínez

Edición y corrección de estilo:

Maria Teresa Galeano Rendón

Liceth Nayive Martínez Martínez

Imágenes de portada:

Ganador Concurso de fotografía 2023-1

Rafael Ricardo Escobar Hincapie.

Cetap El Carmen de Viboral

Diseño:

Daniel Correa Ramírez

Datos Territorial Antioquia:

Calle 57 # 45-83

licemart@esap.edu.co

www.esap.edu.co

Repositorio institucional:

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/>

La responsabilidad por las opiniones expresadas y originalidad en los textos compete exclusivamente a sus autores y no compromete de ningún modo a la ESAP en caso de presentarse alguna controversia.

CONEXIÓN ANTIOQUIA

Autores:

Luis Jaime Muñoz Agudelo

Wilger Medina Rebolledo

Adriana Milena Muriel Vélez

Angie Katherine Salazar Sánchez

Wilson Alberto Berrío Monsalve

Cristian Andrés Pineda Pérez

Raúl Antonio Arango Piedrahíta

Abelardino de Jesús Gómez Cardona

Lyda Marcela Herrera-Camargo

Ramiro Alberto Vélez Rivera

Javier Naranjo López

Inirida Cristina Pérez González

Escuela Superior de
Administración Pública

Retos del servidor público en tiempos del cambio

Por: Wilger Medina Rebolledo¹

No siempre que se habla de “tiempos del cambio” se hace referencia a una invención nueva, en muchas ocasiones nos referimos, a tomar el rumbo correcto, aquel que nunca se ha tenido o aquel que nunca debimos haber transitado.

Con ello, lo que quiero significar es que “los retos del servidor público” no son para nada nuevos, simplemente están asociados a su comportamiento, en tanto, la necesidad en el direccionamiento del servicio, para y en el cual se actúa en nombre del Estado.

El primer reto de todo servidor público es ser Íntegro, esto significa, hacer lo correcto sin necesidad de tener espectadores, la integridad verdadera consiste en “hacer lo correcto aun sabiendo que nadie sabrá si lo hiciste o no”. Así las cosas, la integridad se convertiría en el eje principal de nuestro cambio cultural frente al servicio público, para el cual se tiene la dignidad producto de la investidura otorgada como tal, ser servidor público.

La Integridad es un principio ordenado, que se convierte en una práctica a partir de una decisión personal, que va más allá de cumplir lo dispuesto por la ley, en tanto, se trata de honrar a través de sus ejecutorias, lo dispuesto por la dignidad que ostenta, no se puede ser “el zar anticorrupción y ser condenado por corrupto”.

Conforme a los postulados de la Organización para el Desarrollo Económico -OCDE-, de la cual hacemos parte como instancia que actúa mediante política y redes públicas, para resolver las demandas de los soberanos ciudadanos, la Integridad es una estrategia que debe empadronarse para lograr el cambio.

¹Actual Director Territorial Antioquia. Docente de Pregrado y Posgrado. Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad EAFIT, Especializaciones en Economía del Sector Público-Evaluación Social de Proyecto y Financiamiento Municipal de UNAULA y Finanzas Públicas de la ESAP, Pregrado en Administración Pública de la ESAP, Tecnólogo en Administración Municipal de la ESAP. Contacto: wilger.medina@esap.edu.co

Está completamente demostrado que los enfoques tradicionales, basados en creación de un mayor número de normas, tienen una eficacia limitada en el campo de lo jurisdiccional.

Lograr el cambio no solo implica al servidor y servicio público, las acciones tienen que ser con más alcance e involucrar a las personas y naturaleza del sector privado, debe ser un pilar promovido por las estructuras políticas, económicas y sociales, se debe buscar llegar a la conciencia del asalariado y lograr poner la esencia de toda forma de gobierno, que no es otra que lograr la prosperidad del individuo y el bienestar económico y social del conjunto.

Si los servidores públicos fuesen seleccionados con apego a la cabal integridad, los principios con los que se desarrolla la función administrativa pública, consagrados en la constitución política de 1991, estuviesen garantizados, en tanto, ello responde a la actuación con probidad, conduciéndolo a poner de presente un profesionalismo basado en conocimientos, competencias, habilidades y destrezas.

La Integridad pública como estrategia y método de selección del servidor público, se convierte en un sistema que articula compromisos, normas y responsabilidades, llevando al nivel cultural que compromete la sociedad, cuestiona positivamente el liderazgo, meritocracia, formación y la apertura para aceptar al otro como parte de la conformación del conjunto de la humanidad; los actos de rendición de cuentas tendrían un compromiso retador con la participación, la supervisión, la gestión de los riesgos y el temor a la sanción social.

Un segundo reto de todo servidor público, es tomar conciencia del para qué fue ungido, esto lo llevaría a crecer siempre en función de sus responsabilidades, se convertiría en un héroe o titán admirado por toda la sociedad, generando una polinización incalculable a través de crear valor público, lo cual iría desde lo humano, pasando por la eficiencia, logrando la eficacia, generando un efectivo cumplimiento de sus servicios. Debemos reconocer que los humanos estamos en continua transformación, los cuales se deben observar en cambios que se manifiestan en la profundización de diferentes tipos de inteligencia y una mayor pulcritud de la conciencia, “conciencia que se convierte en la esencia y razón del servidor público”.

El desarrollo de la conciencia es el cambio más importante y experimentado de los seres humanos en los últimos tiempos; ser consciente significa, por ejemplo, estar completamente atento a la consecuencia de nuestros actos a corto y largo plazo, esto hace que nos percatemos de nuestro yo interior, de la realidad externa y del impacto que tenemos con la sociedad, lo que te obliga a tener un mayor y mejor compromiso con la verdad y actuar de manera mucho más responsable según nuestros alcances en conocimientos.

Hay señales importantes de que nuestra conciencia ha evolucionado favorablemente, entre otras, la abolición de la esclavitud, la participación activa de las mujeres en la sociedad, la disminución de las violencias de género, la segregación racial como modo de vida, la preocupación por acciones medioambientales, en fin, muchas otras.

Con el tomar conciencia, se profundiza en el liderazgo, la motivación se extiende hasta el propósito superior de la organización, llevando la versión egoísta del mal servicio a versión cero, esto adopta una asistencia creativa, convergente, que produce múltiples valores, a su vez, se revalúa el valor de la expresión “usted no sabe quién soy yo”, porque lo más auténtico sería el servicio y no la persona, objeto de éste. El servidor público consciente, siempre pone en primer plano sus actos y sus consecuencias, se hace más inteligente, hace lo correcto porque es correcto, la cultura de ser consciente es una garantía del cumplimiento, permanencia y competitividad empresarial.

Contenido

Texto introductorio Por: Luis Jaime Muñoz Agudelo	7
Retos en la articulación del ODS 16 y el PDM “Todos por Titiribí” Por: Adriana Milena Muriel Vélez Angie Katherine Salazar Sánchez Wilson Alberto Berrío Monsalve	9
La importancia de la economía circular en la actualidad Por: Cristian Andrés Pineda Pérez	14
Una mirada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín, Colombia, desde el estructuralismo funcionalista de Parsons Por: Raúl Antonio Arango Piedrahíta	17
La cultura tributaria Por: Abelardino de Jesús Gómez Cardona	21
El núcleo “Problemática del Estado y del Poder” en el actual y nuevo programa Administración Pública Territorial Por: Lyda Marcela Herrera-Camargo	28
La agenda pública y la cohesión social en el contexto de la biblioteca académica Por: Ramiro Alberto Vélez Rivera	34
Reflexión “Experiencias intercontinentales para la actualización de la Administración Pública” Por: Javier Naranjo López	41
Reflexión ¡¡Córrale... Córrale que nos matan!! Por: Inírida Cristina Pérez González	45

Texto Introdutorio

Por: Luis Jaime Muñoz Agudelo²

La revista CONEXIÓN, es la publicación de la Escuela Superior de Administración Pública, en la Territorial Antioquia, enfocada a destacar los análisis y las reflexiones sobre la administración pública y sus dinámicas, por parte de los estudiantes, los profesores y los egresados de pregrado y de posgrado, para comunicar a la comunidad académica interna y externa, las actualizaciones de las prácticas gubernamentales en el país y sus regiones.

Para continuar cumpliendo con este criterio académico, investigativo y editorial de conexión, en esta edición entregamos a nuestros interlocutores los argumentos desarrollados por los estudiantes del Pregrado de Administración Pública Territorial, Adriana Milena Muriel Vélez, Angie Katherine Salazar Sánchez y Wilson Alberto Berrío Monsalve, que en el artículo Retos en la articulación del ODS 16 y el PDM “Todos por Titiribí”, exponen la relación de los objetivos de desarrollo sostenible con la planeación institucional, considerando la experiencia territorial del Municipio de Titiribí, en la subregión del suroeste antioqueño. Su objetivo nos indica que la planeación territorial incrementará su eficacia local luego de integrarse a los estándares administrativos internacionales.

Conservando la línea de análisis sobre la pertinencia de las organizaciones públicas municipales en el Estado colombiano, encontramos los postulados del profesor Abelardino Gómez Cardona, en el artículo La cultura tributaria, para destacar que las finanzas públicas y su carácter intergubernamental indican la importancia de la inversión pública como indicador de desarrollo territorial en Colombia.

Integramos en esta edición de CONEXIÓN, el artículo sobre La importancia de la economía circular en la actualidad, por el estudiante del pregrado de Administración Pública Territorial, Cristian Andrés Pineda Pérez, para explicar que en el Estado colombiano la diversificación de las políticas y las acciones de la economía en el siglo XXI, se enfocan al reconocimiento de nuevas formas de relacionamiento del mercado con las redes de actores económicos y comunidades para el desarrollo local y alternativo.

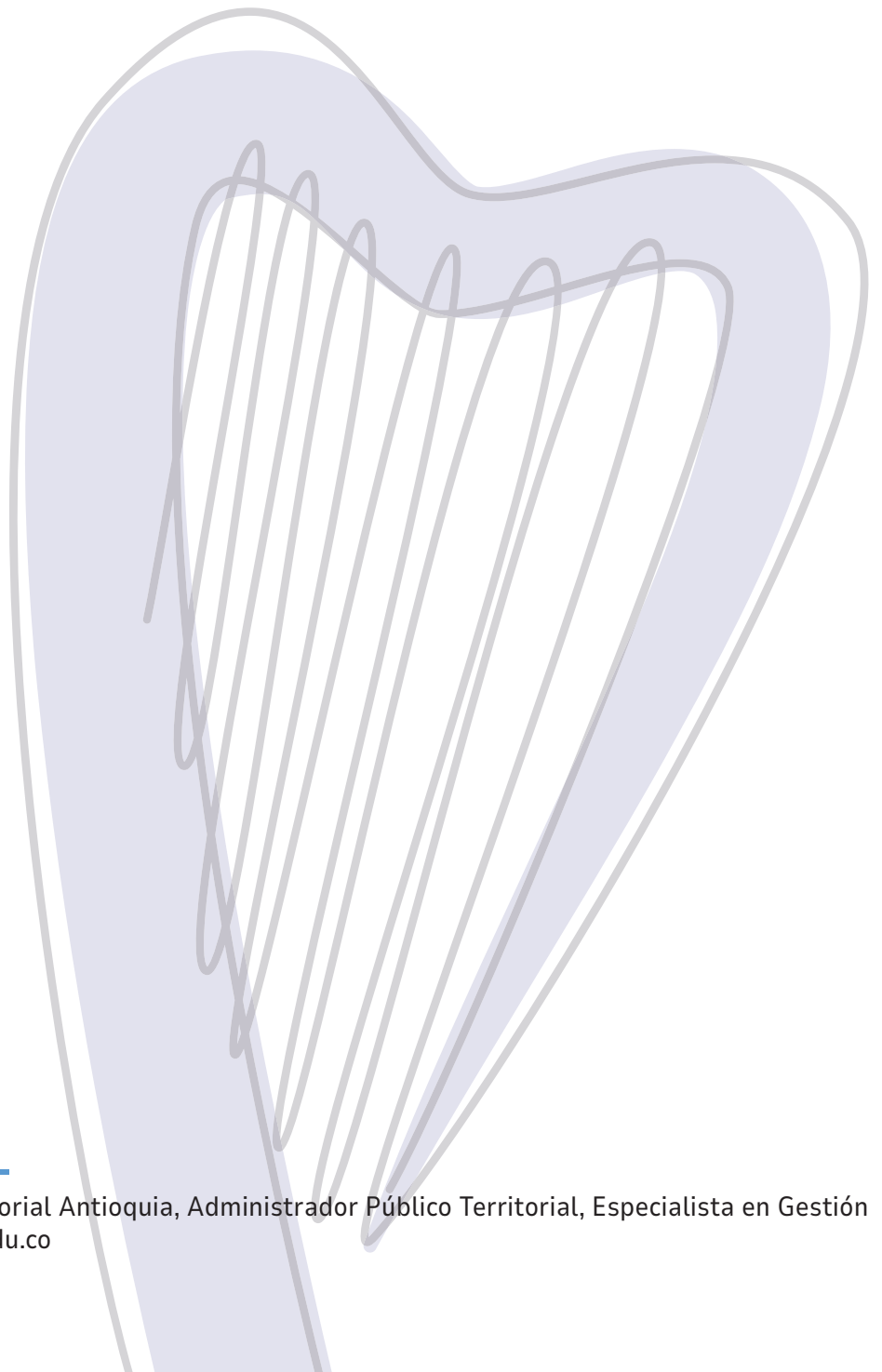
La interdisciplinariedad representa, para la administración pública, el factor de dinamización académica e institucional, por esto en el artículo Una mirada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín, Colombia, desde el estructuralismo funcionalista de Parsons, por el profesor Raúl Antonio Arango Piedrahíta, observamos la pertinencia del artículo, que identifica la importancia de los análisis jurídicos en el Estado colombiano en el ámbito de la legislación aplicada a la responsabilidad penal.

La adopción de políticas educativas para el mejoramiento académico del Pregrado de Administración Pública Territorial, es el eje de desarrollo académico del artículo de la profesora Lyda Marcela Herrera Camargo, denominado El núcleo, problemática del Estado y del Poder, en el actual y nuevo programa de APT, que en esta oportunidad nos convoca al análisis del sentido curricular de los núcleos temáticos en este pregrado y sus efectos en los ciclos formativos de los estudiantes.

La reflexión sobre el carácter intercontinental de la administración pública, es el planteamiento que presenta el Administrador Público, Javier Naranjo López, en el artículo Experiencias intercontinentales para la actualización de la Administración Pública, en el que destaca que en el Estado colombiano se deberán identificar los avances técnicos y territoriales de la administración y del gobierno en el orden internacional, para establecer análisis comparativos y lograr actualizaciones internas en Colombia.

La agenda pública enfocada a la integración de los actores territoriales en el proceso de toma de decisiones para que los gobiernos incidan en el desarrollo social, es el eje del artículo del líder de investigaciones de la Territorial Antioquia, el Doctor Ramiro Vélez Rivera, La agenda pública y la cohesión social en el contexto de la biblioteca académica, que destaca la importancia de sectores de la sociedad que generan conocimiento a partir de la consolidación de saberes construidos en red e integrados a las acciones y decisiones públicas de los gobiernos.

La reflexión ¡¡Córrale... Córrale que nos matan!! de la estudiante del pregrado de Administración Pública Territorial, Inírida Cristina Pérez González, representa la invitación para que se reconozca la cotidianidad como el ámbito en el que la inclusión de personas, grupos y dinámicas sociales, se constituya en la forma de relacionarnos con lo público.



²Actual Coordinador Académico Territorial Antioquia, Administrador Público Territorial, Especialista en Gestión Pública. contacto: luis.munoz@esap.edu.co

Retos en la articulación del ODS 16 y el PDM “Todos por Titiribí”

Adriana Milena Muriel Vélez³

Angie Katherine Salazar Sánchez⁴

Wilson Alberto Berrío Monsalve⁵

Resumen

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 se revela como un supuesto que combina elementos de seguridad y paz, con exigencias jurídicas del Estado de derecho y elementos de la eficacia del desempeño institucional. En este trabajo presentamos los principales resultados de la indagación sobre su inclusión y configuración dentro del actual Plan de Desarrollo Municipal de Titiribí- Antioquia, particularmente la línea estratégica “Desarrollo social”, detectando avances y señalando aspectos problemáticos.

Desarrollo

El contexto actual, a modo general, sobre conflictos y violencia a nivel local, departamental y regional que actúa en función de las crisis, no es sostenible. El número de desplazados va en aumento, ya sea como consecuencia de persecuciones, conflictos, violencia generalizada o falta de oportunidades que obligan a abandonar sus raíces en busca de unas mejores condiciones de vida o salvar su integridad.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 pretende promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, a nivel nacional e internacional

con 12 metas claras proyectadas a desarrollar en la agenda 2030 (ONU, s.f.). Partiendo de este propósito podemos decir que su realización desde el actual plan de desarrollo del municipio de Titiribí “Todos por Titiribí” 2021-2023, requiere un cambio en el poder, que traslade al centro la labor en igualdad, desarrollo y paz, llevándolo a las voces, seguridad humana, derechos de las mujeres y de los más marginados. Para que esto suceda no bastan ajustes técnicos, se requiere una transformación estructural que llegue a institucionalizar una forma de gobierno que promueva paz e igualdad a nivel general.

³Estudiante Administración Pública Territorial- Territorial Antioquia. Contacto: adriana.muriel@esap.edu.co

⁴Estudiante Administración Pública Territorial- Territorial Antioquia. Contacto: angie.salazars@esap.edu.co

⁵Estudiante Administración Pública Territorial- Territorial Antioquia. Contacto: wilson.berrio@esap.edu.co

El ODS 16 lleva consigo un fundamento que es el respeto a los derechos humanos, que en conjunto con la buena gobernanza en todos los niveles dan entrada a instituciones transparentes, eficaces y responsables que rindan cuentas. Al remitirnos al plan de desarrollo municipal “Todos por Titiribí” y teniendo en cuenta que es la continuación al plan de desarrollo formulado por el alcalde Juan Bolívar (Q.E.P.D) “Con mi pueblo por mi gente” (2020-2021) encontramos que el tema de los ODS se aborda muy superficialmente en cuanto a su contenido, respecto a Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

En la línea estratégica 1 del plan de desarrollo titulada “Desarrollo Social”, si bien se incorpora el programa denominado ‘Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas’, no se identifica claramente una política pública de carácter local que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de toda esa población que ha sufrido los rigores de la violencia en épocas pasadas y que en gran parte son pobladores que llegan de otros municipios del departamento o del país.

Este programa para las víctimas está dirigido a implementar medidas

con las que se garantizan algunos derechos, tales como la orientación jurídica, la atención humanitaria inmediata, la atención psicosocial, la protección de bienes, el fortalecimiento a la participación, las medidas de satisfacción, el retorno y la reubicación, entre otros. Se pretenden realizar acciones de sensibilización, visibilización y recuperación de la memoria histórica para superar las afectaciones generadas por el conflicto. Por lo que las estrategias de pedagogía de derechos para la paz, la convivencia y la reconciliación serán vitales en la atención a las víctimas.

Las acciones encaminadas a este grupo poblacional se integran a políticas establecidas del orden nacional, pero siguen siendo reducidos los programas y proyectos que desde las diferentes secretarías de despacho se plantean para ofrecer a esta población. Se visualiza que los recursos asignados en el presupuesto municipal se quedan cortos y se limitan básicamente al fortalecimiento de la mesa de víctimas y caracterización, dejando la atención y la asistencia en manos de lo que desde el nivel nacional se programe o ejecute, pudiendo obedecer también, a la incapacidad de acción del ámbito territorial.

Uno de los elementos que nos llama la atención es que la mayor parte de los recursos asignados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2020-2023 para la línea estratégica antes referida, están destinados al profesional que sirve de enlace, con estas cifras (Alcaldía Municipal de Titiribí, 2020; 2021; s.f.; 2019): \$47.800.000 año 2020 , \$38.656.000 año 2021, \$63.000.000 año 2022, \$137.664.261 año 2023.

Frente a lo que plantea el plan de desarrollo municipal se encuentra en la línea uno y en el marco de la atención integral a víctimas, la proyección de un proyecto productivo agropecuario rural con familias víctimas, pero curiosamente las dependencias encargadas de la ejecución concreta de dichas actividades no tienen información clara que den razón sobre la existencia o ejecución de dichos proyectos.

De otro lado, en la actualidad se tienen los siguientes datos de población víctima del conflicto en el municipio: por ocurrencia 1455, por declaración 676, por ubicación 843 y víctimas sujetos de atención 713 (RUV , s.f.); cifras que en un municipio de pocos habitantes como lo es Titiribí, con una población de 8.179 habitantes (DANE, 2018) consideramos muy alarmantes.

Es inconcebible que la mirada del Estado y en particular la de las administraciones locales continúe con tan poco alcance, como se logra percibir, frente a la inmensa necesidad y carencia que acompaña a todas esas familias víctimas de desplazamiento forzado y de cualquier acción violenta que las llevó al desarraigo, con las cuales se tiene una deuda histórica, al descuidar esa obligación constitucional de velar por la integridad personal de toda la población en el territorio nacional; por lo que se puede percibir que estamos lejos de un verdadero restablecimiento de derechos a estos habitantes.

El Apoyo a la mesa de víctimas del municipio de Titiribí, es uno de los proyectos que más se acercan al ODS 16 en el Plan de Desarrollo Municipal Todos por Titiribí para la vigencia 2021-2023.

Para contrastar lo indagado logramos entrevistar a dos actores que hacen parte de dos espacios de participación a nivel municipal, uno de ellos, miembro del Consejo Territorial de Planeación y el otro, de la Mesa de Víctimas, a los que indagamos su conocimiento frente a la incorporación del ODS 16 en el actual plan de desarrollo. El Consejo Territorial de Planeación creado por disposición

constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial y, la mesa de víctimas que es el escenario en el cual se efectúa la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, donde se brindan espacios para conmemorar y representar a esta población y así garantizar la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las mismas.

Pudimos evidenciar en el encuentro con el consejero territorial que, éste tiene mayor conocimiento sobre el ODS y su vinculación en el PDM, mientras que la representante en la mesa de víctimas, no tiene mayor claridad sobre el mismo. Esto nos hace el llamado a que la conformación de los diferentes espacios de participación en el municipio, debería ser con personas con capacidad de conocimiento y/o realizar capacitaciones para familiarizarlos en el tema y de esta manera poder garantizar una buena toma de decisiones en pro de cada población beneficiaria.

También realizamos 10 encuestas donde encontramos como resultado un déficit en la transparencia e inconveniencia para acceder a la información, pues esta se obtiene

según el acercamiento o vínculo personal que se tenga con los consejeros o funcionarios públicos, además de un alto índice de desconocimiento por estas personas frente a los temas mencionados en este artículo, donde podemos notar la falta de proyectos asociados al ODS 16 y la poca asignación presupuestal planteada desde el Plan de Desarrollo para afrontar las problemáticas.

Conclusiones

El ODS 16 proporciona una herramienta para provocar cambio. Sin embargo, el cambio no se produce solo. Para cumplir con el desarrollo sostenible y la paz, resulta esencial seguir el liderazgo de movimientos que propendan por su consecución y en defensa de los derechos humanos a nivel local y mundial. Además, ofrece un elemento trascendental y es el que se centra en cambiar las normas e instituciones, tanto formales como informales, lo que se entiende moldearía también los comportamientos de las personas y las organizaciones en las esferas social, económica, ambiental y política. Para mitigar la violencia se requiere la realización de cambios estructurales en vez de técnicos a nivel administrativo, que alejen el poder establecido de los sistemas de violencia y lo trasladen a sistemas de no violencia, justicia y paz.

La actual administración de Titiribí debe fortalecerse para lograr una gobernanza multinivel más profunda, con una mejor comunicación entre los diferentes niveles de gobierno y una coordinación reforzada entre sectores políticos y las diferentes partes interesadas; que exista una construcción de políticas públicas para generar un ambiente habilitador de luz frente a las tensiones sociales y crisis políticas. Este ejercicio nos lleva a concluir que existe una necesidad de fortalecer los mecanismos de participación e inclusión social, a lo que alude el ODS 16 como instrumento que orienta.

Referencias

- Alcaldía Municipal de Titiribí. (2020). POAI 2020.
- Alcaldía Municipal de Titiribí. (2021). POAI 2021. Obtenido de Plan Operativo Anual de Inversiones - Alcaldía Municipal de Titiribí: Titiribí, A. m. (2020). Plan Operativo Anual de Inversiones Titiribí.
- Alcaldía Municipal de Titiribí. (2022). POAI 2022. Obtenido de Plan Operativo Anual de Inversiones - Alcaldía Municipal de Titiribí: Titiribí, A. m. (2020). Plan Operativo Anual de Inversiones Titiribí.
- Alcaldía Municipal de Titiribí. (2023). POAI 2023. Obtenido de Plan Operativo Anual de Inversiones - Alcaldía Municipal de Titiribí: Titiribí, A. m. (2020). Plan Operativo Anual de Inversiones Titiribí.
- Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina. (21 de septiembre de 2019). cods.uniandes.edu.co. Obtenido de [cods.uniandes.edu.co: https://cods.uniandes.edu.co/que-es-el-desarrollo-sostenible/](https://cods.uniandes.edu.co/que-es-el-desarrollo-sostenible/)
- DANE. (2018). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- Muñoz, N. R. (s.f.). IEXE. Recuperado el 20 de 03 de 2023, de Seminario de Políticas Públicas II. Salud. Sesión 2.
- ONU. (s.f.). ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Recuperado el 25 de 04 de 2023, de Objetivos del Desarrollo Sostenible - Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- PNUD. (11 de 04 de 2023). Título del documento. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <http://www.klzsc{<zokc{<osfzkc{>
- Rodríguez, J. F. (2018). ODS 16: paz, justicia e instituciones fuertes. *Boletín IEEE*, (11), 970-1001. Recuperado el 25 de 04 de 2023, de Rodríguez, J. J. F. (2018). ODS 16: paz, justicia e instituciones fuertes. *Boletín IEEE*, (11), 970-1001, p. 16-18
- RUV . (s.f.). RUV - Registro Único de Víctimas. Obtenido de Víctimas por hecho victimizante - Registro Unico de Víctimas : <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

La importancia de la economía circular en la actualidad

Cristian Andrés Pineda-Pérez⁷

Resumen

La economía actualmente se encuentra pasando por uno de sus momentos más críticos a lo largo de la historia. Esto como desencadenante de hechos históricos como lo fue el confinamiento mundial a causa de la pandemia, pero también de malos manejos producidos por los gobernantes en cuanto a las finanzas públicas que, sin duda, han tocado el bolsillo de toda la población. Es entonces momento de reflexionar y tomar acciones que permitan activar la economía de manera responsable, es decir, garantizando el no deterioro de nuestros recursos naturales y garantizar así que los recursos empleados puedan restaurarse y retornar cumpliendo de esta manera un flujo circular ambientalmente positivo. Ante esto surge la pregunta.

¿Qué es la economía circular?

Podemos definir que la economía circular es el modelo económico que permite la rotación de los recursos a tal punto que puedan ser nuevamente utilizados, generando el menor daño posible a la naturaleza. Es, sin duda, un ganar/ganar para las organizaciones públicas, privadas y la sociedad a mediano y largo plazo. Actualmente, la mayoría de las organizaciones se encuentran desarrollando un modelo de economía lineal, es decir, utilizan los recursos naturales para generar materias primas, conseguir productos finales y des- echarlos

después de consumada su actividad, claro, esto sin pensar en los daños que se pueden generar en el medio ambiente. Ante esto, el gobierno nacional se ha mostrado receptivo.

¿Qué piensa el gobierno nacional de la economía circular?

Es sin duda que la economía circular es la que desea desarrollar el gobierno nacional. Esto para proteger los recursos naturales de los cuales gozan todos los colombianos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha definido esta economía como “el sistema de producción y consumo en

⁷Estudiante Administración Pública Territorial- Territorial Risaralda. Contacto: cristian.pineda@esap.edu.co

el que se da la eficiencia de uso de materiales”. Para hacer realidad este modelo es muy importante la participación de las nuevas tecnologías y empresas dedicadas a las innovaciones. Por su parte, la directora ejecutiva del CEMPRE (Compromiso Empresarial para el Reciclaje) indica que “Es un modelo económico que busca mantener el mayor tiempo posible el valor de los productos de los materiales en la economía. Se trata de incorporar en la generación de los productos el valor ambiental. Es un modelo que tiene un ciclo cerrado para generar una mejor calidad social, económica y ambiental en los territorios”. Actualmente, muchas empresas se han propuesto diseñar planes a mediano plazo para conseguir aumentar la vida útil que se le da a su materia prima.

Algunos casos de éxito

La importante empresa de moda H&M, comenzó desde el 2015 a implementar en su organización el modelo económico circular y “actualmente cerca del 50% - 60% de los textiles depositados se reutilizan, ya sean vendidos a través de socios de venta o entregados a organizaciones benéficas. La mayoría de los artículos que quedan se reciclan en materiales de menor valor, como aislamiento o paños de limpieza”.

(Quintero-Rueda. 2023).

Otras empresas que, como ésta, han implementado el modelo económico circular son Haceb, Mattel, Enka, Nestlé, Postobón y Atica, entre otros. (Gómez-Guasca, 2021).



Fuente: <https://www.freepik.es/search?format=search&query=Econom%C3%ADa%20circular>

Sin duda, uno de los casos más llamativos es el del Banco Intesa Sanpaolo de Italia, quien ha promovido el modelo económico circular a través del apoyo económico a las empresas que han decidido implementarlo como política organizacional.

La empresa líder en las bebidas gaseosas en Colombia y dirigida actualmente por Miguel Escobar, Postobón, invirtió en su plan de economía circular alrededor de \$2.611 millones en el aprovechamiento de

la materia prima y el apoyo económico a 4.200 recicladores. Con esto ha podido reincorporar 23.400 toneladas de materiales y los ha devuelto nuevamente al funcionamiento. El increíble porcentaje del 32% de empaques es el proveniente de material reciclado. (Gómez-Guasca, 2021).



Fuente: <https://www.freepik.es/search?format=search&query=Econom%C3%ADa%20circular>

Reflexión final

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, resulta importante inducir a los nuevos y actuales emprendedores en el modelo económico circular, ya que éste, sin alguna duda, beneficiará al planeta y hará, al mediano plazo, que los beneficios económicos para las organizaciones se vean altamente retribuidos. Se conoce que al principio puede presentar incomodidad, así como lo presenta cualquier cambio a la regla de nuestra vida, una excepción a la rutina. Sin embargo, y si queremos generar productos de valor y mantenernos en la economía, debemos implementar este modelo en la práctica, no solo predicar que se esté cumpliendo y luego no hacerlo realidad. Colombia goza de recursos naturales, sin embargo, sin el cuidado pertinente de éstos, es posible que, en algún tiempo, puedan dejar de existir.

Referencias

La República. (2023). La economía circular es la apuesta sostenible del Gobierno Nacional y las empresas. <https://www.larepublica.co/especiales/practicas-mas-sostenibles/la-economia-circular-es-la-apuesta-sostenible-del-gobierno-nacional-y-las-empresas-3573513>.

Portafolio. (2023). Claves para que las empresas adopten la economía circular. <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/economia-circular-el-metodo-recomendado-para-minimizar-desechos-en-las-empresas-580562>

Portafolio. (2021). Las empresas van del dicho al hecho en economía circular. <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/las-empresas-van-del-dicho-al-hecho-en-economia-circular-555363>

Freepik. Imágenes Economía Circular. (2023). <https://www.freepik.es/search?format=search&query=Econom%C3%ADa%20circular>

Una mirada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín, Colombia, desde el estructuralismo funcionalista de Parsons

Raúl Antonio Arango Piedrahíta⁸

Planteamiento del problema

Dentro de la teoría social ha cobrado carrera una verdad como es aquella que plantea que un hecho social se explica con base en otro hecho social anterior, y esta verdad se ha universalizado de tal manera que ha sido utilizada por la criminología para explicar que el hurto de los bienes y las cosas se explica en las motivaciones o la conducta del ser humano que lo hace o en las diferencias normativas sociales para prevenir dichos hechos, así vemos como las teorías son bastante útiles para este propósito, pues ayudan a desentrañar las conexiones de sentido que subyacen en todo sistema. El problema de la exterioridad de la conducta adolescente que transgrede la ley penal, preocupa y ocupa a varias instancias de la sociedad, como la familia, la policía, los jueces, fiscales, agentes del ministerio público y demás operadores jurídicos imbricados dentro del sistema de justicia penal.

Por definición, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA- está integrado por el conjunto de Instituciones, entidades, normas o reglas de comportamiento, actividades, y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años de edad que, en la ciudad de Medellín, han realizado algún delito y por los entramados que ofrece esta complejidad es que surge para los sujetos actores una necesidad permanente de comprender el sistema para desentrañar de él relaciones de sentido.

En la voz normativa de la Constitución Política Nacional de la República de Colombia emitida en 1991, se contempla en su artículo 44 que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión

⁸Abogado- Docente de cátedra Esap. (El presente artículo hace parte de un artículo más extensor). Contacto: raul.arango@esap.edu.co

de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquiera persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 44) Y la misma normativa en su artículo 45 establece, “Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 45)

El hecho que estos postulados tengan alcance Constitucional, implica que se transforman en típicos mandatos de optimización, o lo que

es lo mismo, objetivos de largo alcance, por lo que, su permanente alimentación resulta obligatoria para las autoridades estatales.

Es por esto que surgen para mantenerse, una serie de obligaciones de mejoramiento continuo del sistema que implican inversiones en tecnología y talento humano que hacen de éste un escenario educativo, diferenciado y restaurativo para el adolescente que ingresa a él por haber cometido una transgresión a la regla de comportamiento social y humano con lo que lesionó la vida, la integridad, el pudor, la libertad o los bienes materiales de otras personas.

Cuando este fenómeno tiene ocurrencia, el sistema entiende que el adolescente infractor debe quedar inmerso en un esquema de atención que cumpla una triple finalidad cual es, reeducarlo, reinsertarlo en la comunidad y restaurar en ésta los efectos del daño ejercido con el comportamiento anti normativo, mediante una oferta de justicia restaurativa que comprende un programa de reparación de la ofensa, algunas veces directamente pactada y discutida con el ofendido, donde el ofensor redimensiona su conducta y ejecuta acciones reparativas que pueden, inclusive, trascender la esfera de lo personal y se transforman en colectivas, dado que el

sistema también entiende que cuando los efectos del daño afectan la colectividad, ésta debe ser vista como un sujeto que requiere ser restablecido en su armonía e integridad, lo cual tiene utilidad también sobre los demás sujetos entre los que tiene un efecto de generar una visión de confianza en las bondades del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

La visión estructural funcionalista del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Medellín

Desde la visión que damos en la academia al mundo y a las cosas, analizamos teorías para aprehender ese mundo e intentar comprender las distintas conexiones que se dan entre los objetos o sistemas y llegar, inclusive, a predecir ya que muchas de estas teorías tienen leyes o son cuasi científicas y permiten saber qué va a suceder antes de un suceso, es así como, Augusto Comte, Carlos Marx, Emilio Durkheim, Max Weber, escribieron entre 1830 y 1920, diferentes teorías que sin duda han sido útiles para aproximarnos al mundo de los fenómenos sociales, concretos y determinando entre otras cosas que las teorías coexisten en el espacio y que entre sus fundadores y adeptos, las mantienen vivas y

actuantes en el tiempo, sobreviviendo a éstos, de tal manera, podemos apreciar que no es que las teorías mueran y se creen sino que van perfeccionándose y contradiciéndose entre sí, aún en los espacios geográficos, pues en el caso de los enunciados autores, los unos son ingleses, los otros alemanes, los otros franceses y de esta manera cada teoría sin ser monolítica, se va adaptando a los cambios de los tiempos y se va morigerando, perviviendo a cada época, con sus valores y principios.

Talcott Parsons propone en su teoría social que el sistema consiste en una pluralidad de personas interactuantes, quienes actúan motivadas por un estímulo o gratificación y sus relaciones con sus situaciones definidas y mediatizadas en términos de un subsistema y a esto se le denomina funcionalismo sociológico, encuadrando, obviamente, la pregunta por la acción o lo que es lo mismo, la motivación del comportamiento humano basado en la motivación de la voluntad. A este nivel habremos de describir el funcionamiento de nuestro sistema o modelo social del esquema que procesa la responsabilidad penal de los adolescentes en la ciudad de Medellín a fin de determinar, motivaciones en unos, compensaciones en otros y en fin, la acción de todo el sistema.

Según nuestro modelo propuesto, el adolescente y su conducta son la motivación central del SRPA de tal manera que para todos es claro que en el mundo del adolescente subyacen varias modalidades de conducta, de las cuales no todas son relevantes para el derecho penal puesto que no con cualquier conducta el adolescente lesiona bienes jurídicamente protegidos o trasgrede normas o reglas impuestas como comportamientos positivos en lo social. Ya que, a cada comportamiento positivo le corresponde un estímulo, de la misma manera a un comportamiento negativo le corresponde un correctivo.

Cuando el adolescente ejecuta un hurto, un delito de naturaleza sexual u otro atentatorio contra la libertad, el pudor o la salud de otra persona, tal conducta resulta relevante por el derecho penal a título de censura, ya que con ella se trasgrede una disposición normativa previa de carácter general e impersonal que trasciende al ámbito de lo colectivo por lo que dentro de esa misma dimensión normativa se prevé la imposición de una sanción para lo cual tiene que mediar la denuncia por parte de la persona afectada o víctima y la valoración de la conducta por parte del operador jurídico.

Es así, como una vez el afectado o víctima entabla su acto de denuncia, el sistema recibe la noticia criminal y la procesa adecuando la conducta del actor a uno de los tipos penales previamente definidos en la ley sustancial, como lo son: el hurto, el homicidio, las lesiones personales, el acto sexual abusivo, el acceso carnal abusivo con menor de 14 años, entre otros, para definir la suerte del procesado, cuyas sanciones van según la gravedad y los efectos lesivos de la conducta entre los jóvenes entre 14 y 18 años, luego de someterse al proceso penal pueden recibir diferentes tipos de sanciones; una amonestación, una imposición de reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad o la libertad asistida, cuando no el medio semicerrado y la privación efectiva de la libertad en centro especializado. Son muchas, son múltiples, pero también son formativas, restaurativas y diferenciadas de las que se aplican para los adultos, por lo que pueden ser vistas como un sistema social a la manera en que lo plantea Parsons.

Referencias:

Constitución Política de Colombia. (1991). Leyer.

La cultura tributaria: opción para disminuir la evasión, la elusión y la corrupción en los impuestos

Abelardino de J. Gómez Cardona⁹.

Resumen

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas por la Constitución y la Ley, el Estado requiere recursos económicos que provienen de diferentes fuentes. Una de ellas son los tributos, que quienes son responsables de pagarlos de acuerdo a lo definido en la norma, lo deben hacer para que el Estado reinvierta en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En general, el pago de impuestos crea en los responsables actitudes de rechazo, por lo que surgen fenómenos como la evasión, la elusión y la corrupción, que van en detrimento de los ingresos que debe percibir el Estado.

Implementar estrategias de cultura tributaria en los contribuyentes es una opción que tienen los administradores tributarios para lograr que el pago de impuestos por parte de los responsables se haga de una manera espontánea, voluntaria, oportuna y correcta, ante lo cual el Estado debe responder con una administración correcta, transparente y visible de los recursos recibidos.

La función del estado

La existencia del Estado se justifica en su responsabilidad de velar por unas mejores condiciones de vida para sus habitantes, materializadas en mejores niveles de seguridad, justicia, servicios públicos, educación, vivienda, salud, como lo define el artículo 2 constitucional: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

constitución” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2)

En el orden Nacional y en las entidades territoriales están determinadas las competencias propias de cada entidad, las cuáles pueden ser atendidas en forma conjunta bajo los principios de “coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, equilibrio entre competencias y recursos, gradualidad y responsabilidad” (Ley 1454, Junio 28 de 2011, art. 27)

⁹Administrador Público Municipal y Regional, ESAP.Especialista en Finanzas Públicas, ESAP.Mag. Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario, UNAD 2019. Docente de Cátedra, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Territorial Antioquia. Docente de Cátedra, Universidad Católica de Oriente (UCO), Rionegro (Ant.). contacto: abelardino.gomez@esap.edu.co

Como resultado de esta articulación debe lograrse la satisfacción de las necesidades que aquejan a las comunidades, traduciéndose ello en mejores condiciones de vida para quienes habitan el territorio en el que los municipios son fundamentales en el cumplimiento de los objetivos del Estado Colombiano, según lo establece el artículo 311 constitucional: “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley” (Constitución Política de Colombia, 1991, art.311).

Para la atención de las competencias a cargo de la Nación y las entidades territoriales, como niveles diversos del Estado, es necesaria la vinculación solidaria de quienes habitan el territorio del Estado, de una manera justa y equitativa, mediante el pago de las obligaciones tributarias.

Es claro que bajo la connotación de Estado Social de Derecho, como lo

define la constitución política en su artículo 1°, los ciudadanos demandamos del Estado bienes y servicios que la misma constitución determina como derechos y los clasifica así: fundamentales (Título II, Capítulo I artículos 11 al 41); sociales, económicos y culturales (Título II, Capítulo II, Artículos 42 a 77); colectivos y del ambiente (Título II, Capítulo III, artículos 78 a 82); además fortaleciendo el espíritu garantista en derechos de nuestra carta magna, el capítulo IV del título II, artículos 83 a 94 incluye los mecanismos de protección y aplicación de los derechos. (Constitución Política de Colombia, 1991, título II)

En el ejercicio de los postulados del Estado Social de Derecho, como integrantes del mismo, la constitución define en su artículo 95 los deberes y las obligaciones que las personas y ciudadanos estamos en la obligación de cumplir en aras de lograr un equilibrio que garantice el acceso a los bienes y servicios proporcionados por el Estado, producto de la contribución de quienes están obligados a ello.

El numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política de 1991, expresa: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del

Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Constitución Política de Colombia, 1991, art.95)

Se determinan en este artículo (95), los deberes y obligaciones que tenemos para con el Estado: respetar los derechos ajenos, respetar y apoyar a las autoridades, participar en la vida política, cívica y comunitaria entre otros. Para efectos de este aporte, desarrollaré específicamente el numeral 9, referente a la tributación.

Exigimos derechos: ¿cumplimos nuestros deberes en materia tributaria?

Una noticia publicada en el periódico “La República”, cita declaraciones del exministro de Hacienda de Colombia, José Antonio Ocampo Gaviria, y del director de la DIAN (Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales) Luis Carlos Reyes, explicando la reforma tributaria de 2022, en las cuales manifestaron que la evasión y la elusión de impuestos se acercaría a 65 billones de pesos, solo en impuesto de renta de las empresas, de las personas naturales y en el IVA (Impuesto al valor agregado). El monto aproximado de evasión y elusión podría ser mucho más, “pues las estimaciones apuntan a que podría estar

entre 50 y 80 billones, en el peor de los casos” (Cuellar, 2023)

Para las finanzas del Estado en el orden Nacional (aquí no se hace referencia a los tributos territoriales), lo dejado de percibir significa cuantiosos recursos que el Estado requiere para dar cumplimiento a las competencias en materia de inversión social.

La evasión y la elusión de impuestos son conceptos que, a pesar de múltiples análisis, no es clara su diferencia. No obstante, ambos términos significan menores ingresos para el Estado.

En el libro “Nociones fundamentales de derecho tributario”, el profesor Juan Rafael Bravo Arteaga expresa sobre estos términos: “La evasión no es otra cosa que una conducta falsa, engañosa o mentirosa por parte del contribuyente con miras a burlar la ley tributaria”; “La elusión más que una falta del contribuyente es una falla en la ley, al dejar vacíos en su formulación, que permiten el acomodamiento de la conducta del particular en tal forma que no se configuren los hechos grabados por la ley tributaria” (Bravo Arteaga, 1997, p. 57)

En términos generales, la evasión es tipificada como un delito. La elusión, no. Ambos comportamientos impactan negativamente las finanzas del Estado.

Ante estos fenómenos, buscando disminuir el impacto negativo en las Finanzas Públicas, el Gobierno Nacional, en cada propuesta de reforma tributaria, invoca mecanismos para contrarrestar la evasión y la elusión de impuestos, como lo establecen en su contenido las últimas dos reformas tributarias: Ley 2155 de 2021, en cuyo objeto se lee: “adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de manera articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal...” (Ley 2155, Septiembre 14 de 2021); Ley 2277 de 2022 que tiene por objeto “adoptar una reforma tributaria que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión...” (Ley 2277, Diciembre 13 de 2022)

Adicional a los fenómenos mencionados, atentan contra el valor de los recaudos provenientes de la tributación, aquellas prácticas reconocidas como “corruptas”, desarrolladas por algunos empleados tanto del sector público como privado, que no tienen escrúpulos en esquilmar los recursos públicos que el Estado requiere para el cumplimiento de su función principal: mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

La evasión, la elusión, la corrupción, no son prácticas lesivas que afecten exclusivamente a la tributación Nacional. Las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) igualmente padecen estos fenómenos contrarios a las buenas prácticas en cuanto a la captación de recursos provenientes de la tributación territorial, lo cual afecta el monto de los recursos captados y a su vez incide directamente en la disponibilidad de recursos para ser reinvertidos en bienes y servicios con destino a la sociedad.

La cultura tributaria

La existencia de prácticas evasivas, elusivas y corruptas por parte de los contribuyentes, tratan de ser contrarrestadas

por el Estado mediante la expedición de normas sancionatorias contenidas en el estatuto tributario nacional y en los estatutos tributarios territoriales, complementados y soportados en nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante estos esfuerzos, su efectividad será residual, toda vez que es desde la manera de actuar del contribuyente donde tiene su origen la decisión de proceder de acuerdo o en contra de la norma que establece legalmente el deber de tributar.

Surge entonces la necesidad de intervenir en la forma de actuar del ciudadano responsable del pago de impuestos que es proclive a la evasión, la elusión y la corrupción, para que tome conciencia del deber de contribuir al logro de los fines del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad, por lo que se acude a la “cultura tributaria” como una opción, que al ser puesta en práctica por las administraciones tributarias, los niveles de evasión, elusión y corrupción del pago de los tributos disminuya sensiblemente y el Estado cuente con mayor disponibilidad de recursos para satisfacer las necesidades que sus habitantes demandan ser atendidas.

La cultura tributaria es definida como:

Un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselos (Bromberg, 2009, p.13)

Otra definición, “Conjunto de valores que acepta el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un mecanismo para acceder a los derechos fundamentales del ciudadano” Portal territorial DNP”. (Departamento Nacional de Planeación (DNP), s.f)

Acciones

En el orden Nacional en Colombia, la DIAN ha venido implementando “La cultura de la contribución en la escuela”, campaña “orientada a generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano” en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 157 de la ley 223 de 1995, que expresa

“La dirección de impuestos y aduanas nacionales desarrollará una tarea pedagógica dirigida a escuelas y colegios para crear en el país una cultura tributaria a fin de educar al ciudadano en el deber constitucional de contribuir a las cargas públicas” (Ley 223, Diciembre 20 de 1995)

En el orden territorial, los Departamentos y las grandes Capitales han venido implementando estrategias orientadas a difundir acciones de cultura tributaria en los territorios en la búsqueda de estrechar más la relación Estado-Contribuyente y encontrar una mayor cercanía de quien recauda (Estado) y quien paga (Contribuyente) para tener unas mejores relaciones que incidan positivamente en el nivel de recaudo de los recursos tributarios. Lo anterior es complementado con acciones orientadas a rendir cuentas a la sociedad, de la utilización de los recursos captados.

Sea esta la oportunidad para sensibilizar a las autoridades administrativas territoriales, especialmente de los municipios intermedios (Categorías segunda, tercera y cuarta) y Municipios básicos (Categorías Quinta y sexta) (Ley 1551, Julio 6 de 2012), para que implementen campañas orientadas a difundir

en la ciudadanía estrategias de cultura tributaria, que permitan una reciprocidad mayor de quienes reciben los beneficios del Estado, mediante el pago oportuno, voluntario y correcto de los impuestos, como una manifestación de responsabilidad con el Estado y la sociedad a la cual nos debemos. Al mismo tiempo, el Estado, en este caso las entidades territoriales, deben transmitir confianza a los contribuyentes de la destinación y uso correcto de los recursos, dando a conocer su utilización, informando de las obras realizadas, de su costo, de sus beneficiarios.

Así habrá mayor confianza de las partes y contribuiremos a construir una Colombia mejor.

Acciones de cultura tributaria

Tipo de acción	Actividades
Formación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización sobre los derechos y deberes de los ciudadanos. • Acciones con el sector educativo en los ámbitos escolar y universitario, para reconocer las obligaciones de contribuir de todo ciudadano. • Manejo de campañas publicitarias que permitan identificar, por parte de la ciudadanía, una relación entre el pago de impuestos y la inversión pública.
Información al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Información para declarar y pagar los impuestos. • Calendario tributario. • Suministro de formularios, cartillas, volantes e instructivos. • Difundir el estatuto tributario municipal.
Servicio al contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de orientación al contribuyente. • Capacitación, talleres, seminarios. • Servicio de pago bajo modalidades presenciales y electrónicas. • Servicio de descentralización para llegar a toda la población. • Servicio de distribución de facturas a domicilio, urbano y rural.
Redes Ciudadanas y gremios	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a sectores de la población. • Participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos.
Ayudas audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Vallas institucionales. • Mensajes radiales. • Programas radiales. • Mensajes en las redes sociales. • Revistas con contenido pedagógico tributario.

Fuente: Adecuación propia con información de (Ospina, C. J., & Monsalve, T. A., 2014)

Conclusión

Para obtener los recursos que el Estado requiere para atender sus fines no basta con la expedición de normas enmarcadas en la constitución y la ley por parte de los legisladores. Además de ello, se requiere una disposición positiva por parte de los contribuyentes ante una realidad que, en la mayoría de las personas, genera sentimientos de indisposición y de rechazo, pese a que es un mandato constitucional (Artículo 95, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia).

Quienes en el orden Nacional, Departamental y Municipal son responsables de la administración tributaria, deben ser creativos e innovadores en la búsqueda de estrategias de cultura tributaria que motiven, en el responsable de pagar los impuestos, un comportamiento positivo frente a este hecho; que le genere satisfacción al cumplir con este deber.

La DIAN y entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) clasificadas en primeros niveles han implementado estas estrategias de cultura tributaria. Es necesario que los municipios de categorías inferiores: cuarta, quinta y sexta, sigan el ejemplo y desarrollen campañas orientadas a despertar en los contribuyentes actitudes positivas frente al pago de los impuestos, que repercutan en el incremento de los recursos propios, en los cuales las entidades territoriales aludidas muestran gran debilidad.

Referencias

- Bravo Arteaga, J. R. (1997). Nociones fundamentales del derecho tributario. Legis.
- Bromberg Zilberstein, Paul (Director) & Secretaria Distrital de Hacienda (Contribuidor). (2009). Cultura tributaria. Informe final de investigación: Contrato No. 629 - 2009, Oct. (91 p.). Bogotá D.C.: Instituto de Estudios Urbanos. Universidad Nacional de Colombia.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Leyer.
- Cuellar, J. P. (8 de Agosto de 2023). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. La República, pág. Temas de conversación. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f). Kit territorial Metodología para una cultura tributaria. USAID. Obtenido de http://ddtspr.dnp.gov.co/portalterritorial/usaid/guia_2/
- Ley 1454 . (Junio 28 de 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Congreso de Colombia.

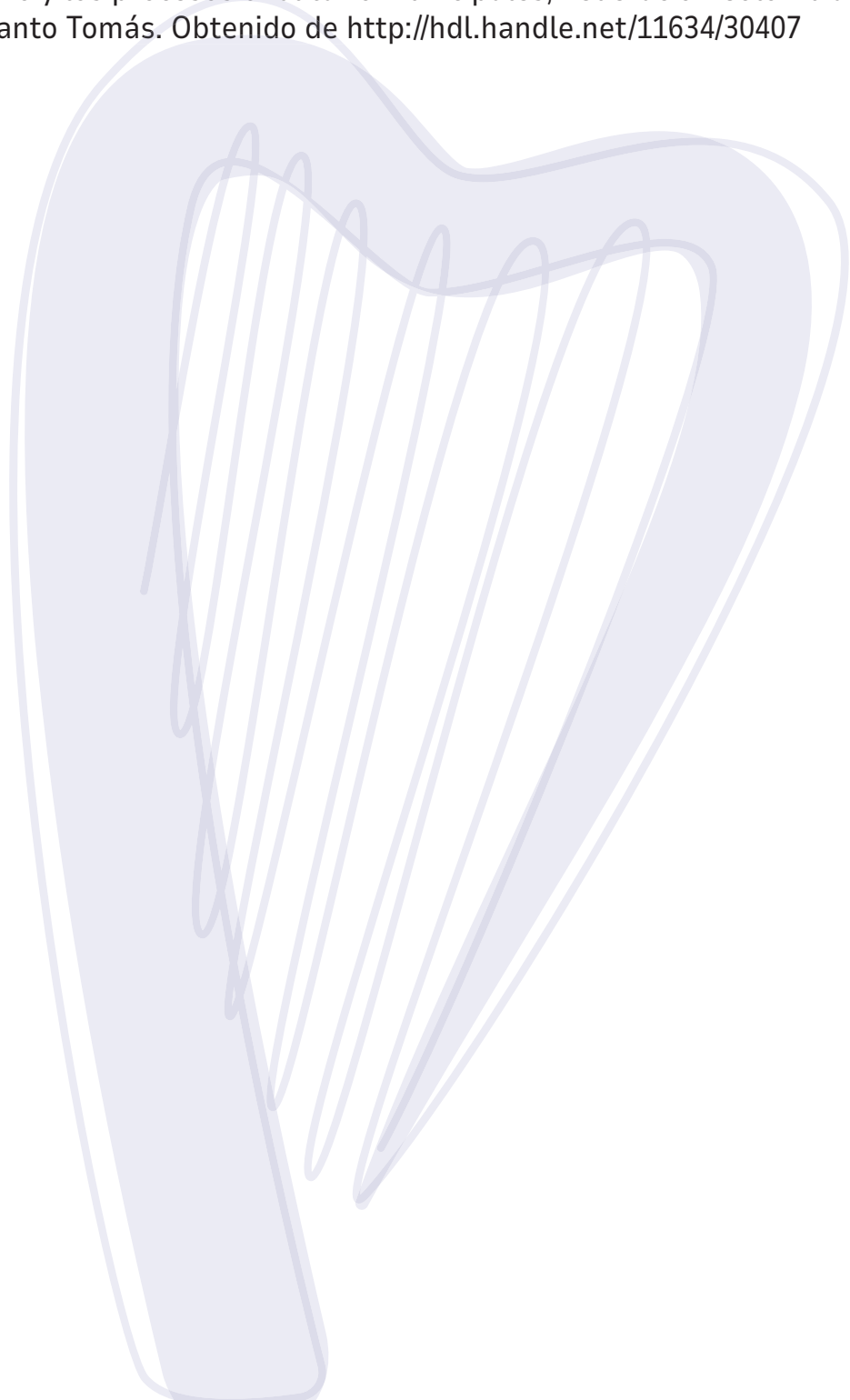
Ley 1551. (Julio 6 de 2012). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Congreso de Colombia.

Ley 2155. (Septiembre 14 de 2021). Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Ley 223. (Diciembre 20 de 1995). Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Ley 2277. (Diciembre 13 de 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Ospina, C. J., & Monsalve, T. A. (2014). Guía para la Gestión Tributaria Municipal, Pautas para mejorar el diseño normativo y los procesos tributario municipales, Federación Colombiana de Municipios. Universidad Santo Tomás. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11634/30407>



El núcleo “Problemática del Estado y del Poder” en el actual y nuevo programa Administración Pública Territorial

Lyda Marcela Herrera-Camargo¹⁰

El plan de estudios del Programa de Administración Pública Territorial, modalidad a distancia, se encuentra estructurado en siete núcleos temáticos, diez semestres académicos y duración de 4-5 años. Cada uno de los núcleos temáticos tiene una valoración relativa en créditos que varía según las asignaturas que lo conjugan. La última renovación del registro clasificado fue en junio de 2018 con una vigencia de 7 años y en el mismo año, el programa tuvo acreditación de alta calidad por 4 años (ESAP, 2020).

Gráfica 1. Núcleos temáticos vigentes Programa APT



Fuente: (ESAP, 2019)

Para el caso que ocupa el presente documento, el núcleo de problemática del Estado y poder, contempla nueve asignaturas distribuidas en los primeros siete semestres de la carrera, con un total de 23 créditos académicos, que corresponden al 15% del total del plan de estudios que cuenta con 156 créditos.

El estándar de los créditos académicos, que son “el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle” (ESAP, 2011), para los programas académicos en Colombia, presenta una equivalencia de un crédito por cada 48 horas, que, para

¹⁰Profesora e investigadora de la ESAP. Contacto: lydam.herrera@esap.edu.co

nuestro caso (modalidad distancia - metodología semipresencial) se organiza mediante 16 horas de tutoría directa de forma presencial y virtual y 32 de trabajo independiente con autoformación guiada e independiente (ESAP, 2017).

Tabla 1. Núcleo Problemática Estado y Poder en el actual plan de estudios programa Administración Pública Territorial

Sem.	1	2	3	4	5	6	7
Problemática del Estado y el poder	Teorías del Estado y el poder (3 créditos)			Derecho constitucional (3 créditos)	Organización del Estado y formas asociativas a nivel territorial (3 créditos)	Gobierno y políticas públicas (3 créditos)	Política pública territorial (2 créditos)
	Regímenes y sistemas políticos (3 créditos)	Regímenes y sistemas políticos latinoamericano (3 créditos)	Régimen y sistema político colombiano 1 (3 créditos)	Régimen y sistema político colombiano 2 (2 créditos)			

Fuente: (ESAP, 2020, pág. 9)

La configuración del núcleo en el plan de estudios vigente (ver tabla 1) inicia en el primer semestre con dos asignaturas, Teorías del Estado y el poder y Regímenes y Sistemas Políticos, cada una de tres créditos académicos. De esta segunda asignatura señalada (Regímenes y Sistemas Políticos) se desarrolla una continuidad hasta cuarto semestre con las asignaturas: Regímenes y Sistemas Políticos Latinoamericanos (segundo semestre), Régimen y Sistema Político Colombiano 1 (tercer semestre) y Régimen y Sistema Político Colombiano 2 (cuarto semestre), las dos primeras con tres créditos y la última con dos créditos. En el mismo cuarto semestre se ubica otra asignatura

del núcleo que aborda el Derecho Constitucional y es seguido en quinto semestre por el curso denominado Organización del Estado Colombiano y Formas Organizativas a Nivel Territorial, cada una con tres créditos académicos. Finalmente, el núcleo propone dos asignaturas más, Gobierno y Política Pública y Política Pública Territorial, la primera con tres créditos y la última con dos, que se ubican en sexto y séptimo semestre cada una.

Los prerrequisitos que actualmente contempla el currículo, presentan dos líneas de continuidad en el núcleo. Por una parte, la asignatura Teorías del Estado y el Poder es

¹¹Según el proyecto educativo del programa PEP (ESAP, 2020) la asignatura derecho administrativo hace parte del núcleo problemática del Estado y el poder, mientras que la asignatura organización del Estado y formas asociativas a nivel territorial, no hace parte.

prerrequisito de Organización del Estado y Formas Asociativas a Nivel Territorial, esta asignatura, de Gobierno y Política Pública y esta última, de la asignatura Política Pública Territorial. Por otra parte, la asignatura Regímenes y Sistemas Políticos es prerrequisito de Regímenes y Sistemas Políticos Latinoamericanos, ésta de Régimen y Sistema Político colombiano I, ésta de Régimen y Sistema Político Colombiano II y ésta de Derecho Constitucional. Esta última se conecta con el núcleo Organizaciones Públicas, siendo prerrequisito de Derecho Administrativo. Aunque la línea continúa, estas son las conexiones obligatorias establecidas en el currículo de prerrequisitos frente al núcleo.

Tabla 2. Modificación núcleo y asignaturas Estado, gobierno y sociedad – Nuevo plan de estudios

Sem.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10
Estado, gobierno y sociedad	Fundamentos del Estado y el poder	Regímenes y sistemas políticos	Derecho constitucional	Derecho administrativo				Régimen disciplinario y delitos contra la administración pública	Electiva 2		
				Convivencia y participación ciudadana	Gobierno y políticas públicas	Implementación y evaluación de políticas públicas	Gestión fronteriza y relaciones internacionales			Prácticas profesionales	Laboratorio electivo Políticas públicas o contratación pública
	Fundamentos sociológicos	Socialización y cultura	Demografía	Actores sociales y diferencia identitaria (étnica)							

Fuente: (ESAP, 2021)

En el momento de elaboración del presente documento, y con ocasión del decreto 1330 de 2019, el plan de estudios transita hacia una modificación que contempla cambios estructurales en su contenido. La propuesta sugiere cambios como la desaparición de los núcleos problemáticos y su reemplazo por áreas, entre las cuales se encuentra la de Estado, Gobierno y Sociedad, que ahora contempla dieciséis asignaturas. Este cambio propone una educación que va a la vanguardia de los cambios que reclama el actual estado de cosas y realidad compleja. Ver en la tabla 2.

La propuesta que avanza a la modificación del plan de estudios (ver tabla 2), cambia la denominación de algunas asignaturas, elimina dos asignaturas e introduce nueve cursos. Las que se mantienen con la misma designación son, Regímenes y Sistemas Políticos, Derecho Constitucional y, Gobierno y Política Pública. Cambia de denominación Fundamentos del Estado y el Poder, que actualmente se llama Teorías del Estado y el Poder. Desaparecen las asignaturas, Régimen y Sistema Político Colombiano I y II, Organización del Estado y Formas Organizativas a Nivel Territorial y Política Pública Territorial.

Pasa de núcleo, Derecho Administrativo, que antes hacía parte del núcleo de Organizaciones Públicas. Aparecen nuevas asignaturas: Fundamentos Sociológicos, Socialización y Cultura, Demografía, Actores Sociales y Diferencia Identitaria (étnica), Convivencia y Participación Ciudadana, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas, Gestión Fronteriza y Relaciones Internacionales, Contratación Estatal (que antes hacía parte del banco de electivas) y Régimen Disciplinario y Delitos Contra la Administración Pública.

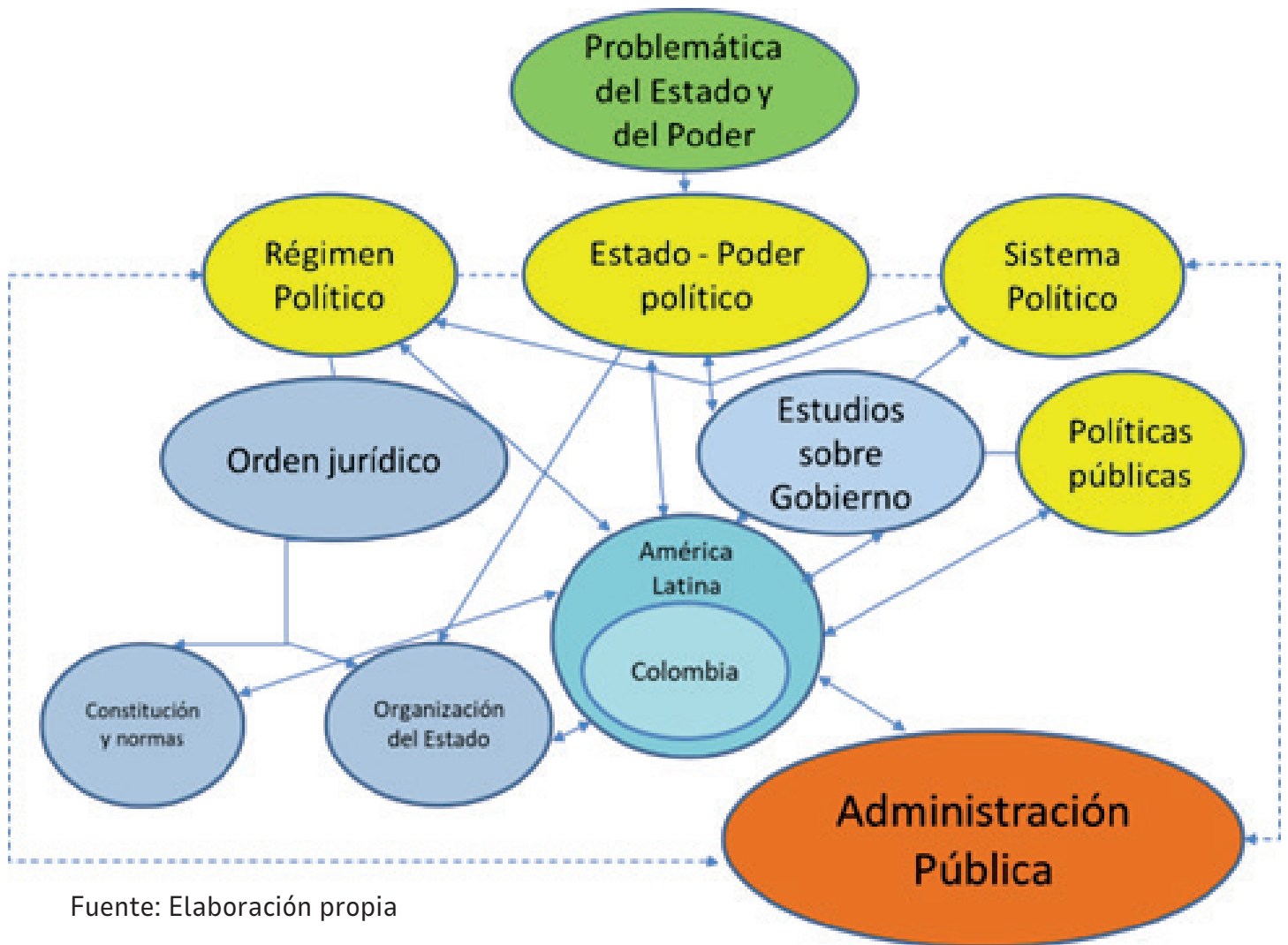
En relación con la parte formal y estructura del actual plan de estudios, respecto al núcleo, considerando la distribución de las asignaturas y prerrequisitos vigentes a 2022, se propone el desarrollo de dos líneas temáticas que se pueden determinar a partir de esta organización. Por una parte, una visión orgánica en la que se plantea la organización, sistema y fundamento del poder político institucionalizado como Estado y régimen político. Por otro lado, el énfasis en el gobierno y las políticas públicas como acción y sustancia de la relación compleja entre Estado, sistema político y sociedad, que procesa la interacción compleja, dinamismo y materialización de las decisiones que definen el rumbo de las sociedades.

conforme lo reclama el mundo, son cambiantes, con la intención de atender a las nuevas y complejas necesidades humanas.

La noción de administración pública se halla estrechamente relacionada al Estado, ya que históricamente se construye alrededor del surgimiento y consolidación del aparato estatal como máxima autoridad en el campo de lo público en la modernidad. Sin embargo, la comprensión de la realidad social y política demanda gran multiplicidad de enfoques y dimensiones que se deben considerar para su entendimiento y mejora, requiriendo así, la intervención de diferentes campos de estudio para enriquecer una mirada amplia y diversa sobre la realidad. Aunque surgen nuevas teorías y enfoques sobre la administración pública, su forma dominante sigue estando en el seno del Estado.

Los conceptos Estado y poder, abordados en primer semestre con la asignatura Teorías del Estado y el Poder, adoptan dos perspectivas, una jurídica, con las asignaturas de Derecho constitucional y Organización del Estado y formas asociativas a nivel territorial; y otra de acción política, que abarca las asignaturas de Gobierno y Políticas Públicas y Política Pública Territorial.

Gráfica 2. Relacionamientos conceptuales Núcleo Problemática del Estado y del Poder



Fuente: Elaboración propia

La asignatura Regímenes y Sistemas Políticos, propone un abordaje teórico general que luego se ubica en el escenario latinoamericano en segundo semestre y, durante dos cursos aborda el caso colombiano desde el período de la colonia hasta la actualidad, en tercer y cuarto semestre.

Los cursos Derecho Constitucional y Gobierno y Política Pública, retoman los conceptos esenciales del

Estado y Poder y Regímenes y Sistemas Políticos y los sitúa en el contexto actual político globalizado y en el contexto cercano con las asignaturas: Régimen y Sistema Político Latinoamericano, Régimen y Sistema Político Colombiano I y II, Organización del Estado y Formas Organizativas a Nivel Territorial y Política Pública Territorial.

Referencias

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (2011). Aspectos curriculares básicos del programa. Bogotá.

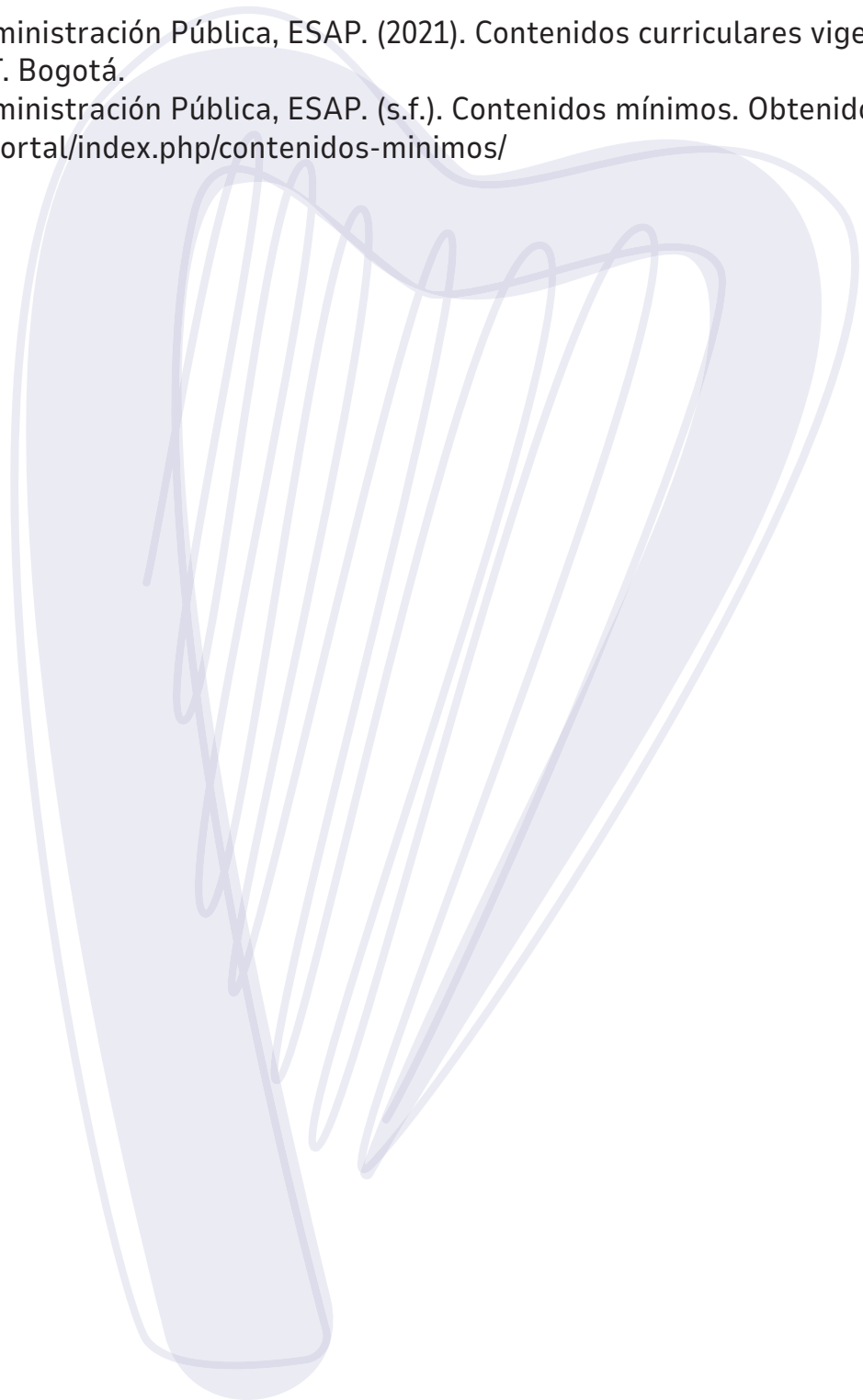
Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (29 de 12 de 2017). Guía de cátedra. Bogotá, Colombia.

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (2019). Núcleos. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/capacitaciones/2019-09-12-030918-nucleos/>

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (2020). Proyecto educativo del programa PEP - APT. Bogotá.

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (2021). Contenidos curriculares vigentes y propuestos programa APT. Bogotá.

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (s.f.). Contenidos mínimos. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/contenidos-minimos/>



La agenda pública y la cohesión social en el contexto de la biblioteca académica

Ramiro Alberto Vélez Rivera¹²

Resumen

El desarrollo temático de la ponencia está enfocado a exponer la pertinencia social, territorial, cívica y colectiva de la biblioteca académica en el Estado territorial en Colombia, considerando que en las décadas recientes el conflicto interno propició la exclusión de actores sociales y regionales, que desde el diseño y aplicación de la agenda pública será estratégico el papel de la biblioteca académica para propiciar escenarios de inclusión social a partir del reconocimiento de las prácticas colectivas que garantizarán en el Estado local la cohesión social.

Estado y conflicto en Colombia

El Estado colombiano, en su historia institucional, ha incorporado cuatro etapas que definen su estructura política y su configuración social y territorial. La primera etapa está relacionada con el proceso de configuración de la dimensión normativa y constitucional que ha derivado en la organización del Estado y su aplicación territorial. La segunda etapa está relacionada con el surgimiento de factores de poder asociados a las prácticas de los actores sociales que, localizados en el orden rural y urbano, han definido la Esfera Pública del Estado colombiano.

La tercera etapa está articulada al proceso de aplicación de fines liberales de la modernidad, en los que la ciudadanía es condición de existencia del Estado y de sus actores localizados territorialmente, es decir, la ciudadanía ha representado para el Estado colombiano el factor de consolidación de la democracia liberal con el objetivo de consolidar procesos sociales en los que la legitimidad está asociada a la incidencia de la ciudadanía en el contenido, el discurso y las prácticas democráticas del Estado a nivel local.

La cuarta etapa ha estado enfocada a evidenciar que, en el Estado Colombiano, el trámite de los derechos ha mostrado la dimensión

¹²Licenciado en Educación, Especialista en Cultura política: pedagogía de los derechos humanos, Magister en Ciencia Política, Doctor en Ciencias Humanas y sociales. Contacto: ramivele@esap.edu.co

jurídica que reconoce constitucionalmente la ciudadanía portadora de derechos sociales y políticos, pero de otro lado, en esta etapa, el Estado colombiano en décadas recientes, ha registrado el despliegue del conflicto político interno, asociado a prácticas de la guerra regional con actores que portan armas con fines políticos para ocupar el territorio del Estado.

En esta cuarta etapa se observa que el conflicto interno en Colombia evidencia dos bloques distantes entre sí, el primero indica que en el Estado colombiano los tribunales públicos y en particular la corte constitucional, ha explicado el conflicto como el deterioro de las reglas institucionales para la convivencia en el Estado, el segundo bloque indica que los actores de la sociedad, situados en el orden regional, han evidenciado que el conflicto interno en Colombia es el resultado de brechas sociales y de acciones de poder privado que inciden en planos políticos ausentes de formas civilizadas para resolver las dinámicas del conflicto interno a partir de reglas de la democracia y de la ciudadanía basada en derechos políticos y sociales alojados territorialmente.

En este panorama, el Estado colombiano muestra los fines y las metas institucionales alojadas en la órbita jurídica y constitucional, pero en este panorama también se demuestra que en el Estado colombiano el conflicto interno ha representado contemporáneamente un factor común en el proceso de construcción de la Esfera pública, lo que indica que la dimensión del conflicto interno en Colombia representa un factor fundante de realidades sociales y políticas en las que la democracia colombiana ha registrado procesos de fatiga institucional y política.

La reacción social y política en el Estado colombiano, en la década de los noventa del siglo XX, específicamente a partir de 1.991, se enfocó a la reforma constitucional, a partir de la asamblea nacional Constituyente, consistente en la convocatoria masiva de la institucionalidad colombiana para que los grupos de interés y la ciudadanía del país participaran en una reforma política enfocada a la restauración constitucional, para transformar estructuralmente los contenidos y las prácticas de la cultura jurídica.

En este escenario, la reforma constitucional del año 1.991 incorporó en el Estado colombiano las libertades

públicas, la decisión constitucional de fundar un tribunal público asociado a la vigía de los derechos y el diseño de la democracia participativa como condición de un nuevo ámbito de relación entre la ciudadanía, el Estado y el gobierno. La reforma constitucional de 1.991, en el Estado colombiano, basado en las libertades públicas como condición de la democracia liberal, representó la oportunidad de instalar en la Esfera pública y democrática del país, nuevas herramientas de origen jurídico y de orden estamental y constitucional, para tramitar el conflicto interno e iniciar procesos democráticos para su disolución jurídica y de esta forma disminuirlo institucional y territorialmente, y en su lugar poner democracias de orden ciudadano enfocadas a la civilidad y el entendimiento político.

Agenda pública y cohesión social en el Estado colombiano

La prioridad en medio de este escenario del país, en el que el Estado ha reformado sus instituciones para debilitar el conflicto interno para que la ciudadanía a nivel regional active nuevos panoramas democráticos, consiste en desarrollar una estrategia que emprenda y aplique mecanismos sociales y culturales que consoliden la democracia deliberativa

y local en el Estado colombiano.

La agenda pública representa esta estrategia para propiciar los planos sociales en los que la ciudadanía y los actores sociales en Colombia, se integren a partir de un nuevo pacto social basado en la deliberación colectiva y la toma de decisiones considerando las metas sociales de los públicos que se localizan en ámbitos rurales, urbanos, metropolitanos, estatales, municipales e internacionales, luego, en el contexto de este pacto social estructurado por la agenda pública y por sus niveles de aplicación sectorial, surge la cohesión social como el efecto público e institucional para la inclusión de los actores sociales que en el Estado colombiano históricamente registraron la exclusión por la acción del conflicto interno y regional. Es así como la (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2007)

...define la cohesión social como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que estos operan que se traducen en un sentido de pertenencia a la sociedad. (p. 16)

La agenda pública consiste en integrar actores de la órbita del Estado con fines y metas políticas, para propiciar ámbitos de decisión en los que la inclusión social es prioridad de las instituciones estatales a nivel local. En efecto, es propósito estratégico de la agenda pública, propiciar nuevos panoramas del Estado colombiano en el Siglo XXI, para que el desarrollo territorial y la inclusión social se constituyan en los factores de consolidación de los fines de los gobiernos a nivel nacional, regional, local y metropolitano, a favor de las ciudadanías localizadas en todos los niveles del territorio del Estado colombiano.

La agenda pública es la metodología de los gobiernos y de los actores sociales para concretar soluciones públicas a las problemáticas locales y sectoriales que separan los vínculos del Estado y la sociedad, luego es fundamental entender que a partir del diseño y aplicabilidad de la agenda pública se aperturan opciones sociales para consolidar la democracia, para disminuir las brechas culturales y para incursionar en panoramas internacionales y regionales de inversión para el desarrollo, la inclusión y la cultura.

La agenda pública internacional marca una directriz, es cómo deben planearse las agendas locales para generar un trabajo cooperativo entre naciones, atacando las problemáticas comunes que se reflejan en todos los territorios del planeta, así es como en el marco de la agenda 2030, con los objetivos de desarrollo sostenible, se enfoca el tema de la cohesión e inclusión como puntos clave para el desarrollo mundial.

Considerando que la estrategia social y territorial, para propiciar los vínculos del Estado colombiano con la sociedad a nivel regional y local, es la agenda pública enfocada a la cohesión social en el país, es pertinente recorrer la estructura de la agenda para conocer su funcionamiento y sus efectos culturales y sectoriales.

La agenda pública está asociada a cinco componentes. El primer componente de la agenda pública consiste en la identificación de las metas y los métodos del gobierno para participar del desarrollo territorial.

El segundo componente de la agenda pública está asociado a la identificación de problemáticas sectoriales, en las que cada actor de la sociedad tiene la prioridad para resolver sus demandas locales,

en la perspectiva de generar niveles de inclusión social, para lograr que, temáticas históricas del sector de la comunidad, del vecindario y del barrio se alojen en la agenda pública.

El tercer componente de la agenda pública, está asociado a la agenda ciudadana. En esta parte de la agenda pública se ubican las iniciativas sociales para lograr que sus metas territoriales se reconozcan por los gobiernos y por el Estado, con el objetivo de mejorar la relación entre el Estado, la democracia la participación social.

El cuarto componente de la agenda pública está definido por la agenda de los recursos; se entenderá por recursos los aspectos históricos, los fines políticos, las tradiciones locales y los bienes materiales, aplicados en las decisiones públicas para acertar en la toma de decisiones enfocadas a la inclusión social.

La quinta agenda que integra la agenda pública está representada en el seguimiento a las decisiones, para mostrar que los compromisos hechos entre el Estado y la ciudadanía se apliquen en el nivel local.

Agenda Pública, cohesión e inteligencia social para el Estado territorial

La agenda pública es la estrategia de cohesión social, para facilitar la transición en el Estado colombiano, de la dimensión territorial del conflicto interno hacia planos democráticos de orden regional, para aplicar la inclusión social con actores históricamente situados en los entornos del conflicto regional.

En este panorama, la agenda pública es la estrategia para la aplicación de la cohesión social en escenarios de conflicto regional en Colombia y adicionalmente es la estrategia para poner en circulación la inteligencia social en los niveles territoriales del Estado en Colombia.

La relación entre la agenda pública y la cohesión social, con fines territoriales en el Estado, es la condición social y pública para que la inteligencia social se localice entre los grupos sociales y entre las comunidades que construyen conocimiento en los niveles locales y regionales del país, luego, explicaremos la inteligencia social a partir de observar la capacidad de integración que tienen los actores de la sociedad para articular las trayectorias sociales, los saberes comunitarios, la experiencia política

y las cosmovisiones locales de desarrollo. La inteligencia social es el resultado de la articulación de planos estratégicos de la sociedad, para incidir en los procesos de toma de decisiones públicas, incluyentes de valores ciudadanos, de fundamentos estatales y de prácticas comunitarias rurales y urbanas.

El recorrido que el Estado colombiano deberá emprender para consolidar las iniciativas de la cultura constitucional, iniciada con la Constitución Política desde 1991, está determinada por este ciclo público y territorial: se diseñará la agenda pública, para propiciar la inclusión de actores en los procesos de toma de decisiones públicas con efectos en lo rural y lo urbano, luego se aplicarán las redes de inclusión social para consolidar la cohesión social, con efectos regionales, posteriormente se tomarán las iniciativas ciudadanas para diseñar programas públicos basados en la inteligencia social y finalmente se concretarán los métodos de inclusión social en las redes de conocimiento social y colectivo asociado a las bibliotecas académicas.

Las bibliotecas universitarias como creadoras de “capital social”, factor clave para el desarrollo regional,

pero también factor esencial para el desarrollo de sociedades democráticas. Las universidades han pasado a convertirse en instituciones de vertebración social básica y necesitan interactuar con la sociedad, mediante mecanismos eficaces, entre los cuales sus bibliotecas ocupan una posición estratégica (Santo Domingo, 2005)

El repensar la biblioteca académica como laboratorios de transformación social en una época donde surgen cambios sustanciales en los conceptos de vida, de vivir la vida, las nuevas herramientas tecnológicas, nuevas formas de interactuar entre las personas, los diversos medios de comunicación y las redes sociales. La biblioteca académica, por estar inmersa en las instituciones de educación superior, tiene participación activa en todo el proceso de creación, análisis y promoción de ese cambio, con su aporte al desarrollo de la investigación, sus espacios y actividades para el debate, formación y su función como promotora y divulgadora de nuevos conocimientos.

El apoyo y acompañamiento que se da dentro de la biblioteca académica a la generación de conocimiento y fomento de la investigación es una tarea indispensable en el desarrollo

de las sociedades, donde se permite el intercambio y la retroalimentación de la cultura, el pensamiento y el acceso a información de calidad.

Las bibliotecas son la manifestación física de los valores de la universidad: quizá la más profunda, pero a la vez la más escurridiza, de las contribuciones de la biblioteca es ofrecer una manifestación física de los valores de creación, preservación y transmisión del conocimiento que representa la universidad (Borrego, 2011, párr.10)

En este ciclo público, para facilitar la inclusión social de actores territoriales derivados del conflicto interno en el Estado colombiano, es prioridad indicar que la inteligencia social es el resultado del reconocimiento de las prácticas culturales y de los saberes locales, que inciden en la dinamización de la comunicación entre la sociedad, el Estado y los gobiernos locales y que en este ciclo de inclusión social es fundamental la acción desde la Universidad con actividades desde su biblioteca y, que de un lado, transfieren y protegen los factores culturales que facilitan la continuidad de los valores cívicos y de otro lado, conservan y promueven tejidos sociales que se han construido en las historiografías colectivas de los actores locales del Estado colombiano.

El reto de la biblioteca universitaria es poder compaginar el servicio a nuestros usuarios más cercanos, que nuestro carácter determina, con la ética más alta del pensamiento humanista representada por el espíritu universitario de compromiso hacia los ciudadanos que superan nuestras fronteras. (Magán Wals, 2002, p. 19)

En este contexto, afirmaremos que las bibliotecas académicas tienen sentido estratégico para la conservación de la dimensión cívica del Estado y para la aceleración de la inclusión social en escenarios derivados del conflicto, luego la consolidación de las bibliotecas en el Estado territorial en Colombia, deberá coincidir con estos factores:

- Articular las bibliotecas académicas en las dinámicas de la agenda pública, para que los gobiernos implementen programas y recursos enfocados a la consolidación local de las bibliotecas académicas y sus redes en el Estado territorial en Colombia.
- Reconocerles a las bibliotecas académicas y a sus instituciones el carácter de organizaciones territoriales y locales que se enfocan a la sistematización de conocimiento colectivo procedente de los saberes territoriales.

Es necesario abordar la función social de las bibliotecas académicas y su papel en la transformación del territorio con la incorporación de actividades en sus cronogramas que apuntan a crear consciencia, sensibilización, retroalimentación y actualización del conocimiento sobre las problemáticas que existen en las comunidades y cómo pueden converger diferentes actores en los espacios que se permiten desde las Unidades de información para el debate e intercambio de ideas.

Simultáneamente, las bibliotecas académicas están generando indicadores que se deben ver reflejados en los logros de las agendas internacionales, por ejemplo, actividades relacionadas con los ODS, dado que aportan en el cumplimiento de las metas de la agenda 2030, estos son factores que deben visibilizarse y reconocerse dentro de las administraciones municipales y nacionales para consolidar resultados que se reflejen en el desarrollo sostenible universal.

La biblioteca universitaria juega un rol integrador y articulador entre la academia con la comunidad para el entendimiento e investigación de sus dinámicas y problemáticas.

Los objetivos de las bibliotecas académicas trascienden al territorio y funcionan como protectoras y defensoras de los derechos sociales promoviendo la autonomía, igualdad y libertad.

Es necesaria una incorporación de la gestión de las bibliotecas académicas en las políticas públicas y que se reconozca su valor y aporte en la construcción de sociedad; no puede desconocerse la fuerza de las redes de bibliotecas universitarias y su aporte a la construcción de ciudad, es una realidad y crea capital social en sus comunidades. El resultado de su esfuerzo cooperativo ha generado cohesión entre diferentes actores que participan de sus programas.

Conclusiones

- El Estado colombiano corresponde a la denominación de social y democrático de derecho, considerando que, desde 1.991, incorporó en su organización institucional las libertades públicas, los derechos sociales, políticos y colectivos y la acción de la corte constitucional enfocada a la protección de los derechos fundamentales, para garantizar el vínculo público entre el Estado, la ciudadanía y la organización territorial.

- La historiografía social, institucional y regional del Estado colombiano, ha registrado factores políticos y clasistas que contextualizan en conflicto interno, sus efectos están determinados por la marginalización social, la exclusión política, la precarización económica y la desterritorialización de la ciudadanía, derivándose el doble panorama de Estado formal y constitucional y regiones con problemáticas territoriales resultado del conflicto interno.
- La agenda pública representa la estrategia social, territorial y regional para disminuir gradualmente el impacto del conflicto interno en el Estado colombiano contemporáneo, la agenda pública en consecuencia, legitima actores de la sociedad y contextualiza su participación en la esfera pública del país por medio de la inclusión en la democracia y la toma de decisiones locales.
- La cohesión social representa el conjunto de acciones comunitarias que se constituyen en nuevos referentes de inclusión social. Los objetivos territoriales de la cohesión social, están enfocados a propiciar la integración de las instituciones estatales con la sociedad para eliminar gradualmente los efectos del conflicto regional en el Estado colombiano.
- Las bibliotecas en el Estado colombiano, tienen carácter estratégico social y territorial, porque propician la cohesión social, fomentan las culturas cívicas en el Estado local y reconocen los saberes comunitarios como el factor para la construcción de la inteligencia social.
- Las dinámicas que se gestan en las bibliotecas académicas y sus redes, consideran las problemáticas públicas y aportan a su entendimiento de manera neutral y generan espacios de debate que pueda conllevar a resultados de paz y reconciliación.
- La gestión de las bibliotecas académicas apunta a la reducción de brechas sociales, construcción de nuevas concepciones frente a la globalización y dan luces al entendimiento de las diferentes realidades que tenemos en el territorio. Por ello, las bibliotecas académicas pueden ser concebidas como gestoras no solo de conocimiento sino de transformación social.

Referencias

Borrego, Á. (2011). El valor de la biblioteca para la investigación. Blok de bid. <https://www.ub.edu/blokdebid/es/content/el-valor-de-la-biblioteca-para-la-investigaci%C3%B3n#:~:text=Las%20bibliotecas%20ayudan%20a%20los,de%20los%20datos%20recogidos%20en>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2007). Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe . CEPAL.

Magán Wals, J.A. Temas de biblioteconomía universitaria y general. Editorial complutense, 2002. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=4595>

Santo Domingo, M. T. (2005). La función social de las bibliotecas universitarias. Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 20(80), 43-70. <https://www.redalyc.org/pdf/353/35308004.pdf>



Experiencias intercontinentales para la actualización de la Administración Pública

Javier Naranjo López ¹³

Resumen

La experiencia administrativa de intercambio con el gobierno japonés, en calidad de exbecario de JICA (Agencia de Cooperación del Japón), abre el debate clásico sobre cuál es el factor que determina el contenido y la aplicación de la administración pública, si el Estado o el gobierno, tiene en esta reflexión una nueva explicación, que facilitará el reconocimiento de la administración pública, como la disciplina que presenta nuevas rutas para entender la esfera pública y el rol de los gobiernos en el siglo XXI, en el orden mundial y en el plano intercontinental.



Fuente: Fotografía tomada por Javier Naranjo López

Se trata de confirmar que la administración pública, sus temas y sus métodos, están radicalmente integrados a la acción del gobierno y que, de paso, el Estado es el plano en el que se concretan las acciones administrativas, que al final son las acciones gubernamentales, que en el siglo XXI le dan forma a las prácticas estatales.

Puede evidenciarse en esta reflexión que, de un lado indico que la administración pública está en el ámbito del gobierno, pero también puede evidenciarse que los gobiernos determinan el contenido y la acción de la administración pública a partir de las experiencias que señalan nuevos mecanismos para su análisis y aplicación en el nivel local.

¹³Administrador público, Egresado de la Escuela Superior de Administración pública- Territorial Antioquia. Contacto: javier.naranjo@esap.edu.co

Así que, presento una experiencia que, de un lado, confirma que son los gobiernos hechos por ciudadanos con sentido técnico, los que determinan la organización de una sociedad y de la administración pública y, de otro lado, esta experiencia demuestra que solo en sociedades con sentido colectivo se logran niveles de desarrollo local. Se trata del intercambio



Fuente: Fotografías tomadas por Javier Naranjo López

realizado, en mi calidad de funcionario, con el gobierno japonés, en el que obtuve estos argumentos para confirmar que la relación entre administración pública y gobierno es fundamental.

Por un lado, identifiqué que la administración pública está integrada a la planeación, pero con aplicación directa en la esfera urbana de este país, de otro lado evidenció que la confianza de la ciudadanía japonesa en las instituciones de su país, son la vía directa para conseguir progreso.

Igualmente, en el desarrollo de este intercambio con el gobierno japonés, observé que el sentido colectivo es el fundamento de la administración pública, porque la administración está en cada ciudadano y por tanto en su relación con otros ciudadanos, construyen un gobierno colectivo caracterizado por la confianza y la autorregulación.



Fuente: Fotografías tomadas por Javier Naranjo López

En esta experiencia, resultado de este intercambio entre el gobierno japonés y América Latina, es fundamental recoger aprendizajes relacionados con el reconocimiento de la acción del gobierno, como condición del desarrollo de una sociedad y que en este sentido es prioridad que los gobiernos de América Latina, actúen sobre la base de la generación de conocimiento y de la adopción de tecnologías que integren el orden rural con el orden urbano de la administración pública.

Lecciones aprendidas

En lo referente a la administración pública, los municipios en Japón tienen categorías y a la hora de formulación de políticas generales se expiden leyes según su categoría; esto hace que la administración sea más pertinente y fácil de lectura y cumplimiento. A los municipios se les hace un riguroso seguimiento de gestión fiscal y aquel que no pueda solventarse por sí solo, aún con la ayuda del gobierno central, tiene dos únicas salidas, una es obtener una tutoría de un municipio de mayor categoría para que le ayude en cubrir sus falencias, en calidad de padrino por un tiempo determinado, y la otra figura es declarar la fusión definitiva, esto es una adhesión sin importar que haga parte de sus límites territoriales. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, 2023)

Visitamos a la universidad de Nagano en la ciudad de Nagano, donde se nos mostró la forma cómo la universidad coopera y trabaja con otras universidades a nivel mundial con acuerdos de asociación para el intercambio de estudiantes, la investigación conjunta y el intercambio académico. (The University of Nagano, 2020)

Otra experiencia a traer y digna de emular fue cuando conocimos, en poblaciones apartadas, experiencias de asociatividad entre la gente de la tercera edad. Resulta que, en los procesos de industrialización los jóvenes ven el futuro en las grandes ciudades, dejando a los padres y abuelos en las aldeas, esto ha



Fuente: Fotografías tomadas por Javier Naranjo López

hecho que los edificios de escuelas y colegios estén deshabitados, pero también abrió una gran oportunidad para que sean utilizados como centros de esparcimiento y de cultura, intencionando recorridos turísticos administrados por asociaciones de personas de edad avanzada, quienes son los encargados de brindar el servicio de restaurante, baños, parqueadero, charlas, bailes tradicionales, todo esto de la mano de la oficina municipal,

encargada del desarrollo local quienes les ayudan a proyectarse a instancias nacionales e internacionales para su promoción que hace parte de la estrategia OVOP.

En Colombia la estrategia OVOP viene funcionando ahora bajo la tutela del SENA. Es importante que como actores locales nos acerquemos a esta propuesta de desarrollo local puesto que trae acompañamiento de expertos y es una vitrina hacia el mundo, su lema es “trabajar local pensando en lo mundial”.



Fuente: Fotografías tomadas por Javier Naranjo López

Referencias

Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón. (2023). Autonomías locales: Mayor conciencia ciudadana y el empuje de la autoridad local. Obtenido de <https://web-japan.org/>: https://web-japan.org/factsheet/es/pdf/es10_local.pdf

Sánchez, F. (2020). Por qué en Japón siempre encuentran todo lo que se pierde. El confidencial, págs. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2020-02-12/-sistema-objetos-perdidos-japon-bueno_2450407/.

The University of Nagano. (2020). International Partners. Obtenido de <https://www.u-nagano.ac.jp/>: <https://www.u-nagano.ac.jp/en/international/partner-univ/>

¡¡Córrale... Córrale que nos matan!!

Inírida Cristina Pérez González ¹³

Corría el año 2001, un día sábado de gloria, los habitantes del corregimiento de La Caucana festejaban esta fecha con mucho entusiasmo cuando se empezaron a escuchar disparos y ráfagas de fusil en el lugar, apenas amanecía, las personas no entendían muy bien lo que estaba pasando, solo tenían claro que era necesario proteger sus vidas y la única manera era refugiándose en el monte, ya que los guerrilleros y paramilitares iniciaron una de las peores massacres.

Mis padres salieron corriendo en compañía de mis dos hermanos, mi mamá tenía 8 meses de embarazo, en unos días me daría a luz, en ese estado tuvo que proteger mi vida y la de mis hermanos a toda costa, logrando así lastimarse un poco su rodilla, al igual que mis hermanos por cuanto ellos se descompusieron un pie mientras corrían rumbo a las orillas del río Man. Mi papá los perdió de vista y se refugió en un rancho totalmente cubierto de plástico donde lanzaron una granada que, por fortuna, no estalló.

Los guerrilleros les indicaron por dónde salir para estar a salvo pero mi papá decidió no obedecerlos e intentó ir en busca de mis hermanos y madre lo cual enfureció mucho a los guerrilleros y lo hicieron devolver con destino al río Man; él estaba muy preocupado, por un momento pensó que ya no estábamos con vida pero en esa misma búsqueda y preguntando a muchos guerrilleros y personas conocidas que le informaron que su familia iba pasando el centro con rumbo al río Man, luego de apresurarse pudo dar con nuestro paradero y así escondernos todos nosotros en el monte, era muy devastador ver tantos cadáveres en el camino, perdimos muchas amistades a causa de esta masacre, pasaban las horas y las muertes no paraba en el corregimiento La Caucana y quienes aún estábamos vivos nos enfrentamos al hambre, mis hermanos empezaron a llorar desconsolados, estaban muy pequeños aún y no comprendían la situación, por tal razón mi papá nuevamente decidió salir al pueblo esquivando las balas para buscar comida y calmar nuestra hambre, fue un momento muy duro para mi

mamá quien ve preocupada como mi padre expone su vida pero no tenía otra opción, él observó cómo unos hombres descargaron un camión y aprovechó para hacerse pasar por uno de los que ayudaban en ese proceso de descargue, fue fácil porque en ese mismo afán no se dieron cuenta que él no hacía parte de éste mismo, mi papá recibió unas maltas y boliquesos, inmediatamente decidió salir huyendo y estos hombres lo alcanzaron para decirle que no robara la mercancía que habían otros puntos donde podía ir, mi papá les explicó que en medio de esa situación nosotros estábamos muy hambreados lo que lo llevó a tomar esto para calmar nuestra hambre; mi papá pudo salir de ese lugar y llevarnos comida aunque un boliqueso y una malta no lo son, sin embargo en un momento como ese sirvieron de mucho por cuanto calmaron nuestra necesidad por poco tiempo.

La guerrilla empezó a saquear el pueblo, tomó la mercancía de los supermercados, los quemó al igual que con los almacenes, tomaban la ropa para embarcarlas en los camiones, se cambiaban para que las personas no los reconocieran tan fácil y para parecer un civil más, todo negocio sufrió pérdidas irreparables

porque la mercancía fue llevada al monte o la tomaron los mismos habitantes para saciar el hambre que en ese momento también los estaba afectando, las horas seguían pasando y el hambre no paraba al igual que los enfrentamientos, saqueos, niños tomados como rehenes por guerrilleros para que los paramilitares no les hicieran daño, cadáveres en todos los rincones del pueblo, solo quedaba pasar por un lado horrorizado por todo lo que sus ojos habían visto y sus oídos habían escuchado, muchos habitantes asustados pensaron que ya no vivirían para contar esta historia tan cruel. Los establecimientos en donde vendían las pipetas de gas fueron los más usados para generar terror ya que a diario sonaban sus estallidos; por suerte la estación de servicios de gasolina no estaba cerca porque hubiera sido una tragedia mucho peor.

Transcurrían las horas y los enfrentamientos entre ambos grupos, incineraciones y saqueos no paraban, las personas que estaban en el río escuchaban cómo lloraban sus hijos porque tenían hambre, ellos al igual que mi papa, nuevamente les tocó salir al pueblo para buscar algo de comida en los locales; en las carnicerías era muy común ver los pedazos

de carnes colgados afuera del establecimiento lo cual le facilitó a mi papá tomar un pedazo de chicharrón de cerdo, a pesar de que había carne de res. Él fue muy inteligente ante una situación como esta y tomó el chicharrón de cerdo porque era lo que daba manteca al cortarlo, regresó nuevamente al río Man y en compañía del resto de personas y mi familia consiguieron un caldero, sal, candela y armaron un fogón para preparar algo de comer y así calmar el hambre.

En horas de la tarde, los habitantes observaron la presencia del ejército río abajo, quienes al llegar les hicieron señal a los habitantes de la Caucana que se encontraban en el río Man, para que se desplazaran junto con ellos. A medida que el ejército avanzaba disparaban contra ambos grupos para así lograr retomar el orden y que ambos pararan la masacre que por tiempo se llevó a cabo; en ese momento se escuchaban las metralletas y ráfagas de fusil que venían también de un avión de la fuerza pública que en ese momento empezó a sobrevolar la zona.

El ejército logró controlar la situación y los habitantes se fueron a sus casas, aunque algunas fueron saqueadas, pero aún así, lograron

regresar y cuando llegó la noche empezaron a escuchar bombardeos, lo cual generó mucho temor y las personas empezaron a correr. En ese momento, el ejército se vio obligado a comunicarle a los habitantes que no sintieran miedo ya que ellos estaban bombardeando una parte del corregimiento para lograr que no quedara un guerrillero o paramilitar en este mismo.

Al día siguiente hubo un campesino herido quien fue llevado al centro de salud, pero debido a la gravedad de sus heridas fue necesario remitirlo inmediatamente al hospital de Tarazá, pero, desafortunadamente, esta persona en el camino fue interceptada por desconocidos y dado de baja, lo cual generó mucho temor otra vez en la población.

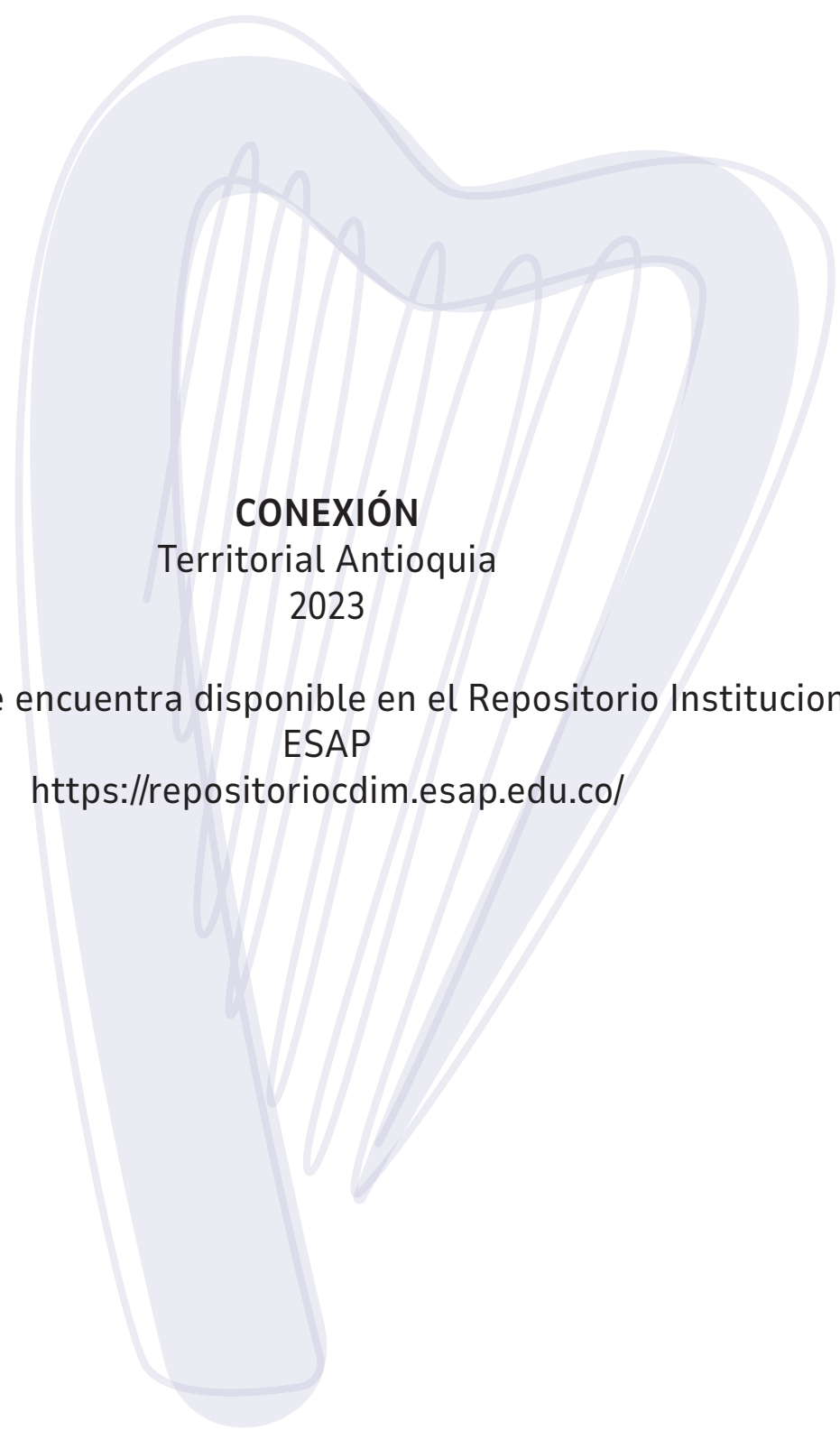
A la mañana siguiente el corregimiento La Caucana estaba de luto, sus habitantes lloraban al amigo, madre, padre, hijo, quienes fueron víctimas de tan macabra masacre, aún salía humo de los establecimientos que fueron incendiados, algunos habitantes salieron a rescatar lo que quedó en medio de las ruinas, otros optaron por hacer sus maletas e irse a lo que se le denominó como un desplazamiento masivo, debido a que fueron muchísimas

personas que salieron en busca de mejores oportunidades, tratando de dejar este mal recuerdo en el pasado.

Quienes quedaron allí observaron cómo bajaban ese mismo día varios cadáveres de una vereda llamada Villa en donde masacraron a estas personas de la siguiente manera: encerraron a todos sus habitantes en la institución educativa de la zona rural, los llamaban a lista y quienes aparecían allí eran sacados en grupos para luego ser asesinados de la peor manera y dejar sus cuerpos a la intemperie.

Desde entonces las masacres empezaron a llevarse a cabo con más frecuencia en las veredas, muchos campesinos eran despojados de sus tierras, pero otros optaron por dejarlo todo y desplazarse al casco urbano en busca de mejores oportunidades y con el fin de salvaguardar sus vidas al igual que la de sus seres queridos.





CONEXIÓN
Territorial Antioquia
2023

Esta publicación se encuentra disponible en el Repositorio Institucional de la
ESAP
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/>